



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXXXVIII

San José, Costa Rica, lunes 3 de octubre del 2016

116-páginas

ALCANCE N° 205B

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 20.087

TOMO 2

2016
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
 (millones de colones)

INGRESO	MONTO PRESUPUESTO 2017	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MINOR EN P.L.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Derechos de salida via terrestre	2.800,0	Municipalidad de La Cruz Municipalidad de Comedones Municipalidad de Coto Brus Municipalidad de Los Chiles Municipalidad de Talamanca Ministerio de Comercio Exterior 3/ Ministerio de Seguridad Pública 3/ Ministerio de Gobernación Migración y Extranjería Ministerio de Agricultura Servicio Fitosanitario Ministerio de Agricultura Salud Animal Ministerio de Hacienda Aduanas 3/	Artículo 4 de Ley N° 9154	943,2 218,7 7,3 52,5 100,2 900,2 84,2 99,9 163,3 48,6 325,8	943,2 218,7 7,3 52,5 100,2 900,2 84,2 99,9 163,3 48,6 325,8	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				2.844,0	2.844,0	0,0
Papel Sellado	1,0	Ministerio de Cultura Premios 3/	Ley N° 7345 Crear los premios de Cultura Art. 7	1,0	1,0	0,0
Subtotal				1,0	1,0	0,0
Honorarios servicios Oficina defensa Civil de la Víctima	291,5	Poder Judicial 3/	Art 45 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público	291,5	291,5	0,0
Subtotal				291,5	291,5	0,0
Consulta Datos TSE	817,2	TSE 3/	*Convenio entre el TSE y el BCCR para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanía costarricenses a través del SINPE* del 13-11-2008. Clausula Septima	817,2	817,2	0,0
Subtotal				817,2	817,2	0,0
Canon por aprovechamiento de aguas	4.811,9	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC) Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCLURE) MNAE 3/	Decreto Ejecutivo 32996-MNAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14 Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	1.076,7 1.076,7 215,3 2.061,9	1.076,7 1.076,7 215,3 2.061,9	0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				4.830,7	4.830,7	0,0
Canon de vertidos	250,0	MNAE 3/	Decreto Ejecutivo 34431-MNAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10	250,0	250,0	0,0
Subtotal				250,0	250,0	0,0
Ventas Servicios Microbiológicos	41,0	Ministerio de Economía (LACOMET)	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 18	41,0	41,0	0,0
Subtotal				41,0	41,0	0,0
Revisión Barcos capitancias	34,0	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Pública)		34,0	34,0	0,0
Derechos Inscripción Registro Naval	3,1	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Pública)	Indice a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas	3,1	3,1	0,0
Der. De Zape de Embarcaciones extranjeras	194,0	Servicio NI de Guardacostas (Seg. Pública) 3/		194,0	194,0	0,0
Canon Certificado Navegabilidad	53,0	Servicio NI de Guardacostas (Seg. Pública) 3/		53,0	53,0	0,0
Subtotal				194,1	194,1	0,0
Canon, Consejo de Transporte	4.862,8	Consejo de Transporte Público Tribunal de Transporte Público 3/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27	4.366,4 496,4	4.366,4 496,4	0,0 0,0
Subtotal		TOTAL		4.862,8	4.862,8	0,0
Derechos de inscripción Gestión de residuos	3,3	Ministerio de Salud 3/	Ley N° 8039 Ley para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 32	3,3	3,3	0,0
Subtotal				3,3	3,3	0,0
1% Impuesto sobre prop bienes I	500,0	Organo de Normalización Técnica 3/	Ley N° 7729 Reforma el Impuesto Bienes Inmuebles. Artículo 20	500,0	500,0	0,0
Subtotal				500,0	500,0	0,0
Multas de Tránsito	293,0	Ministerio de Justicia 3/	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. c)	293,0	293,0	0,0
Subtotal				293,0	293,0	0,0
Multas Código de Minería Ley 8246	30,3	Ministerio de Ambiente Y Energía 3/	Ley N°6797 Código de Minería Artículos 114 y 115	30,3	30,3	0,0
Subtotal				30,3	30,3	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
 (millones de colones)

INGRESO	MONTO PRESUPUESTO 2017	ENTIDAD ORPRESUPUESTARIA	NORMA LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MINOR EN P.L.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Multas Productos Tabaco Art.36 ley 9020	239,8	Ministerio de Salud 3/	Ley N° 9020 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud Artículo 36	239,8	239,8	0,0
Subtotal				239,8	239,8	0,0
De Instituciones Públicas de Servicio IVA	5.400,7	Junta Adm Colegios Técnicos Profesionales	Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5/ del presupuesto del IVA	5.400,7	5.400,7	0,0
Subtotal				5.400,7	5.400,7	0,0
De Instituciones Públicas de Servicio Judesur	532,9	Dirección de Asignas 3/	Ley N° 9056 Convenio Judesur Ministerio de Hacienda	532,9	532,9	0,0
Subtotal				532,9	532,9	0,0
Comisión Nacional de Emergencias	1.099,4	Instituto Meteorológico Nacional 3/	Ley N° 6480 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos Transitorio (inciso c)	1.099,4	1.099,4	0,0
Subtotal				1.099,4	1.099,4	0,0
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	555,2	Instituto Meteorológico Nacional 3/	Ley N° 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d)	555,2	555,2	0,0
Subtotal				555,2	555,2	0,0
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5	31,0	MEP 3/	Ley N° 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9056	31,0	31,0	0,0
Subtotal				31,0	31,0	0,0
Concesión de Explotación minera	646,2	MNAE (Dirección de Geología y Minas) 3/	Ley N°6767 Código de Minería Art. 55	646,2	646,2	0,0
Subtotal				646,2	646,2	0,0
De Organos Desconcentrados						
FOEDSAP-MEP art.3 Inc a	30.303,1	MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	Ley N° 6783 reforma ley N°5962	30.303,1	30.303,1	0,0
FOEDSAP-PRONAE	12.349,1	Ministerio Trabajo		12.349,1	12.349,1	0,0
FOEDSAP-MOPT	409,0			409,0	409,0	0,0
FOEDSAP-PRONAMYPE	1.800,0	Pronamype (M. Trabajo)		1.800,0	1.800,0	0,0
FOEDSAP-MOPT						
Fodesaf ley 6793						
FOEDSAP-Pensiones RHC	73.336,4			73.336,4	73.336,4	0,0
FOEDSAP-MEP COMEDORES	17.738,3			17.738,3	17.738,3	0,0
FOEDSAP-MEP_AVIACIONES	50.000,0			50.000,0	50.000,0	0,0
FOEDSAP-IMAS MUJERES	7.177,2			7.177,2	7.177,2	0,0
FOEDSAP-DESAP	3.932,7			3.932,7	3.932,7	0,0
FOEDSAP-MI PRIMER EMPLEO	1.000,0			1.000,0	1.000,0	0,0
Subtotal	196.127,8			197.127,8	197.127,8	0,00
				1.063.856,10	1.061.368,33	
al menos 6% ingresos corrientes	4.026.829,8	Poder Judicial	Artículo 177 de la Constitución Política	290.215,0	436.461,0	1.46.265,2

1/ El monto asignado comprende el proporcionado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante el fideicomiso CDR-CP 017-16 del 26 de mayo de 2016. El monto restante incluye por inflación oficial y las metas previstas por el Banco Central de Costa Rica para dicho indicador en 2016 y 2017.

2/ Los recursos están comprendidos dentro del 6% que constitucionalmente corresponde a Educación el Ministerio de Educación asignó \$33.866,2 millones adicionales.

3/ Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados.

4/ Este artículo se gila a través del PRRS.

5/ Según artículo de la Ley en mayo 1976/2010, no se obliga por el Estado por los recursos al PRRS.

6/ A la Junta Administrativa de la Dirección de Migración se le asignaron \$275,0 millones por el Fondo Social, y \$2.873,0 por el Fondo Especial, se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora al Presupuesto Nacional.

7/ La diferencia en el monto según Convenio con CAPPORA del año 2002 se reconoce en el siguiente período con la información del 2016.

COMENTARIOS SOBRE LAS VARIACIONES DE LOS GASTOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Es la institución que representa al país en los actos oficiales y es la encargada de dirigir y coordinar las estrategias del desarrollo del país, procurando la obtención del bienestar para los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores mediante el establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales.

Para el ejercicio 2017 se le asigna un monto de ¢15.875.0 millones lo que representa un crecimiento de un 2,2% con respecto al año 2016 como se muestra en el siguiente cuadro:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	15.528,7	15.875,0	2,2%
GASTOS CORRIENTES	15.287,8	15.651,5	2,4%
GASTOS DE CONSUMO	9.520,7	9.874,6	3,7%
REMUNERACIONES	7.933,1	8.152,0	2,8%
Sueldos y salarios	6.646,5	6.818,2	2,6%
Contribuciones sociales	1.286,6	1.333,8	3,7%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.587,6	1.722,6	8,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.767,1	5.777,0	0,2%
Transferencias corrientes al Sector Público	5.597,7	5.587,7	-0,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	169,4	189,3	11,8%
GASTOS DE CAPITAL	240,8	223,5	-7,2%
FORMACIÓN DE CAPITAL	137,8	109,0	-20,9%
Edificaciones	137,8	109,0	-20,9%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	103,0	114,5	11,1%
Maquinaria y equipo	78,1	88,8	13,6%
Intangibles	24,9	25,7	3,1%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

La Dirección General del Servicio Civil (DGSC), en procura de cumplir con los Votos de la Sala Constitucional N°2012-007163 del (29-05-2012), N°2013-15697 del (29-11-2013) y N°2014-12568 (01-08-2014), referentes a la creación y validación de pruebas estandarizadas de conocimientos específicos, se incorpora la creación de 3 plazas de Profesionales de Servicio Civil 2 con formación en Psicología. Parte del aumento en el rubro de remuneraciones se ve reflejado por este incremento, además del crecimiento en el costo de vida y pluses salariales de

la planilla, de conformidad con las Directrices Presupuestarias 2017 y del traslado de una plaza proveniente del Ministerio de Educación Pública (MEP).

El incremento en la adquisición de bienes y servicios comprende los rubros de servicios y materiales y suministros. El crecimiento de un 8,5% obedece en gran parte a los requerimientos necesarios de la DGSC, tales como: continuar con el Proyecto “Asesoría Técnica para la Construcción de Pruebas Estandarizadas de Conocimiento para la Selección de Personal Profesional en el Régimen de Servicio Civil”, según contrato N°2015-009 con la Universidad de Costa Rica, para el desarrollo de la fase III Construcción y Juzgamiento de Ítems y IV fase Validación de Ítems y Elaboración de Manuales.

Se incluye un monto de ¢96,0 millones; recursos que permitirán el desarrollo de un software para el almacenamiento de los bancos de ítems y ensamblaje automático de las pruebas de conocimiento para ser consecuentes con el “Proyecto de Creación y Validación de Pruebas Estandarizadas de Conocimientos Específicos,” Adicionalmente, se incorporan otros recursos para el servicio de actualización y mantenimiento de software.

Se incluyen otros recursos necesarios para atender los servidores virtuales en la nube con lo que la DGSC, pretende adquirir equipos, servicios y soporte técnico de primera calidad, y el servicio de correo en la nube, para dotar a los funcionarios de la plataforma requerida en la ejecución de sus funciones.

Es importante señalar, que se incluyen recursos en transporte al exterior, viáticos al exterior y en otros servicios de gestión y apoyo, ya que se debe cumplir con los compromisos adquiridos por la Administración Solís Rivera en cuanto a la continuación del proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Además de los gastos referentes a los viajes del señor Presidente de la República, Vicepresidentes de la República y demás comitivas oficiales que les acompañen en la representación internacional del país en foros internacionales, toma de posesiones de países amigos, entre otros.

En las transferencias corrientes al Sector Público; se destinan recursos por un monto de ¢3.774,3 millones al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAN), en atención al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 5.1 “Atender a Personas Adultas Mayores en condición de Pobreza y Pobreza Extrema” y a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y

Atención de Emergencias (CNE) por un monto de ₡1.762,4 millones para cumplir con el objetivo del (PND) 2.1.1. “Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad costarricense, con énfasis en infraestructura y sectores productivos.”

En transferencias corrientes al Sector Privado, se incluyen recursos en prestaciones legales con un crecimiento de 26,1%, necesarios para DGSC, ya que actualmente cuenta con 198 funcionarios de los cuales existe un grupo considerable (13 funcionarios) que superan los 60 años de edad, y muchos de ellos ya han cumplido o están por cumplir los requisitos para acogerse a la pensión. Además se incluyen recursos para otras prestaciones e indemnizaciones.

En formación de capital, este rubro está compuesto por edificios con un monto de ₡109,0 millones, con el fin de darle continuidad al “Proyecto Eléctrico de Telecomunicaciones”, cambio de central telefónica y cámaras de seguridad. Para este año se requiere ejecutar la IV etapa, proyecto con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) prioritario para la actual administración, ya que debido a la antigüedad del inmueble es necesario resguardar la integridad física de los funcionarios y personas que visitan Casa Presidencial.

En adquisición de activos, principalmente se incluyen los recursos para equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo y maquinaria, equipo y mobiliario diverso, necesarios para el buen funcionamiento de la institución y solventar las necesidades actuales, considerando que con el desgaste que sufren los equipos con el paso de los años, se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo portátil y de UPS para darle soporte a las computadoras de los distintos puestos y así garantizar la vida útil de los activos computacionales.

En intangibles la DGSC, requiere la compra de 5 licencias JAW para la aplicación de pruebas a las personas con discapacidad visual, lo anterior dado que esta Dirección está promoviendo los concursos para este tipo de población y además la renovación de antivirus McAfee permitirá mantener la Red institucional protegida contra infecciones de virus informáticos que podrían causar daños irreparables a la información almacenada en las computadoras.

Finalmente es importante señalar que la Presidencia de la República está ubicada en el eje transversal del PND vinculado con el Programa “Tejiendo Desarrollo” para efectos de impulsar el desarrollo y la articulación de la acción interinstitucional y la participación ciudadana en las regiones, territorios, municipios y comunidades en el marco de la Red de Desarrollo Territorial y

Participación Ciudadana y el Empleo Público a partir de un enfoque integral basado en un modelo de gestión estratégica del talento humano del sector público.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con otras instituciones y con la sociedad civil, para lograr el mayor bienestar de la población.

Para el año 2017, se le asigna un monto de ¢10.001,0 millones con un crecimiento de 2,6% con respecto al año anterior; lo cual se ve con más detalle en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	9.743,2	10.001,0	2,6%
GASTOS CORRIENTES	9.667,1	9.731,6	0,7%
GASTOS DE CONSUMO	7.001,6	7.025,5	0,3%
REMUNERACIONES	5.730,9	5.846,1	2,0%
Sueldos y salarios	4.786,8	4.883,2	2,0%
Contribuciones sociales	944,1	962,8	2,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.270,7	1.179,4	-7,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.665,5	2.706,1	1,5%
Transferencias corrientes al Sector Público	2.546,9	2.648,0	4,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	118,6	58,1	-51,0%
GASTOS DE CAPITAL	76,1	269,4	253,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	10,0	0,0	-100,0%
Edificaciones	10,0	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	66,1	269,4	307,3%
Maquinaria y equipo	58,9	212,4	260,6%
Intangibles	7,2	57,0	688,1%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

En Remuneraciones se tiene un incremento de un 2,0%, dado por el aumento del costo de vida y demás pluses salariales de conformidad con las Directrices presupuestarias 2017.

Adquisición de bienes y servicios; comprende los gastos en Servicios y Materiales y Suministros. Entre los gastos más importantes se encuentran los destinados a atender el proceso de adhesión de Costa Rica en la OCDE, transporte al exterior, viáticos al exterior, traducción de

documentos oficiales, incluidos en otros servicios de gestión y apoyo. También se incluyen las revisiones técnicas de los vehículos institucionales, por motivo de que la estación de servicio RITEVE del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) fue cerrada. Así mismo, se requieren recursos para la atención de la central telefónica de La Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS), la cual data desde el año 1990 y en la actualidad cumplió su vida útil y además presentó un fallo técnico que no se puede solventar. Este proyecto permite la renovación integral de la comunicación interna y externa de la institución.

La DIS, posee una póliza de vida para todos los funcionarios la cual es muy onerosa de acuerdo a lo que establece la Ley general de Policía, artículo 75 inciso H, sujeta a variaciones salariales de los oficiales, también se incluye la póliza de riesgos del trabajo, póliza de incendio y las pólizas de la flotilla vehicular; lo que hace que este rubro sea alto.

En viáticos dentro del país, es indispensable esta subpartida para solventar los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios que, por motivos operacionales, dado la naturaleza de las labores de la institución, deben trasladarse a diferentes lugares del territorio nacional a recabar información de inteligencia; este rubro es utilizado por la totalidad del personal (sede central y oficinas regionales), ya que, aun tratándose de oficiales destacados en sedes regionales, es necesario que éstos se desplacen, según sean los requerimientos de información, a lugares distantes dentro y fuera de su zona de trabajo.

En esta misma dirección otro rubro importante es el combustible y lubricantes. El contenido económico de esta subpartida está destinado a compra de gasolina y diésel estos insumos son indispensables para el trabajo diario de la flotilla vehicular de la institución, tanto los asignados a la oficina central como los de las regionales. Además, se contempla la adquisición de grasas y aceites (lubricantes) con los cuales se protegen los vehículos del desgaste del motor por su uso constante.

Dentro del Ministerio de la Presidencia se incluyen recursos para el Instituto Costarricense sobre Drogas, según Ley N°8204, “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”, por un monto de ¢2.610,0 millones, monto mayor que el año anterior, dado que los recursos otorgados anteriormente son insuficientes para atender los gastos operacionales. Este órgano así como la DIS, están vinculados en el PND en atención a los siguientes objetivos:

1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad.

1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.

En adquisición de activos se incluye la compra de vehículos de parte de la DIS para ser utilizados institucionalmente en operaciones de inteligencia. La adquisición de nuevos vehículos es para contar con unidades más eficientes y que incorporen tecnología más avanzada que la de los vehículos que actualmente se utilizan.

En equipo de comunicación se requiere reforzar y ampliar el sistema de radio de comunicaciones, el sistema de enlaces inalámbricos, considerando que es la columna vertebral del Sistema de Video- Vigilancia Remota y Operativa.

En equipo y programas de cómputo, la Unidad Especial de Intervención (UEI), necesita adquirir discos duros externos, para poder reemplazar y guardar toda la información de los usuarios, data switch, por motivo de que la capacidad existente superó su vida útil, además de impresoras, computadoras y monitores.

En bienes intangibles, corresponde a recursos por concepto de adquisición de licencia para firewall, su adquisición es de suma importancia ya que se necesita reemplazar el existente, debido a que el fabricante lo da de baja para el año 2018, y sin esta herramienta el sistema informático no puede estar en línea y, todo el Staff de la UEI estaría sin servicios de correo, internet y nube interna.

Por último el Ministerio de la Presidencia contribuye con el tercer pilar del Plan Nacional de Desarrollo (PND), un gobierno abierto, transparente y eficiente en la lucha frontal contra la corrupción.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Para el 2017 al Ministerio de Gobernación y Policía se le asignan ¢44.792,0 millones para que mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos promueva la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Según la clasificación económica del gasto, los recursos presentan la siguiente distribución:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	45.033,3	44.792,0	-0,5%
GASTOS CORRIENTES	36.083,3	37.487,9	3,9%
GASTOS DE CONSUMO	17.804,9	19.403,7	9,0%
REMUNERACIONES	17.080,1	18.556,7	8,6%
Sueldos y salarios	14.413,5	15.497,6	7,5%
Contribuciones sociales	2.666,6	3.059,2	14,7%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	724,8	847,0	16,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.278,5	18.084,2	-1,1%
Transferencias corrientes al Sector Público	12.247,6	12.094,0	-1,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	6.030,8	5.990,2	-0,7%
GASTOS DE CAPITAL	8.949,9	7.304,1	-18,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	81,5	50,1	-38,6%
Maquinaria y equipo	79,4	47,6	-40,1%
Intangibles	2,1	2,5	19,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.868,4	7.254,0	-18,2%
Transferencias de capital al Sector Público	3.327,0	1.712,6	-48,5%
Transferencias de capital al Sector Privado	5.541,4	5.541,4	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Como se puede observar los gastos corrientes, presentan crecimiento que se explica principalmente por la partida remuneraciones y contribuciones sociales, producto por un lado del traslado de 37 plazas provenientes de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, por otro lado por los ajustes en remuneraciones aplicados en los presupuestos extraordinarios de la República aprobados en el 2016.

Es importante mencionar que se contempla el costo de las 56 plazas para la Dirección General de Migración y Extranjería, que han sido aprobadas en el primer presupuesto extraordinario 2016, destinadas para atender la afluencia de personas, en los Puestos Fronterizos de la Zona Sur y el Aeropuerto Daniel Oduber.

En cuanto a la adquisición de bienes y servicios, se están presupuestando recursos para alquileres de edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, equipo y mobiliario de oficina, que cuentan con contratos establecidos para el cumplimiento de las labores diarias.

En cuanto a las transferencias corrientes al sector público y al sector privado, disminuyen debido a la baja en la estimación de los ingresos, provenientes del Impuesto al Banano, considerando la información suministrada por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), asignando ¢ 1.538,6 millones a las municipalidades productoras de Banano.

Se asignan a la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), ¢249,1 millones según lo establecido por la Ley No. 6849, Ley del Impuesto del Cemento y ¢11.082,8 millones provenientes del 2% del Impuesto Sobre la Renta, para que sean girados a las Asociaciones de Desarrollo para ejecutar proyectos comunales.

Por concepto de la Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería se incluyeron ¢975,0 millones para el Fondo Social (artículos No. 242 y 243) para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia y ¢ 2.647,0 millones para el Fondo Especial (artículos 234 y 235), recursos que se utilizarán para cubrir gastos de la Dirección de Migración y Extranjería.

También se presupuestan ¢1.653,7 millones de la Ley No. 9095 Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas (artículo No. 52), con la finalidad de impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad y seguridad de las personas víctimas de la trata de personas.

Asimismo se asignan ¢166,5 millones a la Dirección General de Migración y Extranjería para ser utilizados en el mantenimiento de zona estéril y pintura de casetas en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, compra de placas y sellos para el control de registro migratorio en todos los puestos fronterizos, compra de uniformes para los oficiales de migración de los puestos fronterizos terrestres y compra de equipo de cómputo para las oficinas de migración de los puestos fronterizos terrestres.

Para cumplir con lo dispuesto en la Ley 9154, artículo No.4 inciso 2B, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se transfieren ¢1.461,3 millones a la municipalidad de La Cruz, ¢399,6 millones para la municipalidad de Corredores, ¢7,3 millones para la municipalidad de Coto Brus, ¢114,3 millones para la municipalidad de Talamanca y ¢53,5 millones para la municipalidad de Los Chiles.

Con respecto a los gastos de capital muestran una disminución ya que el Ministerio ha presupuestado dichos rubros de manera racional para utilizar con eficiencia lo que realmente van a necesitar para la operación diaria de las funciones de cada uno de los programas, como lo son la adquisición de activos, maquinaria y equipo.

A pesar de lo anterior, los bienes intangibles aumentan esto debido a la actualización anual de licencias para las bases de datos que maneja la Dirección General de Migración y Extranjería y la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

Por su parte las transferencias de capital al sector público disminuyen, producto de una menor estimación de los ingresos, los recursos son asignados para dar cumplimiento a leyes específicas y para atender necesidades puntuales en algunas comunidades de menor desarrollo, como lo es a la Municipalidad de Alajuela donde se asignan ¢ 602,7 millones, para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

Producto de la Ley 9156 se destinan ¢475,9 millones a la Municipalidad de Liberia, a las municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojanca, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, y Tilarán, se les asigna ¢63,4 millones respectivamente, para la construcción y desarrollo de la infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural, así como ¢ 123,3 millones a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

El Ministerio de Gobernación y Policía en el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en el Sector Seguridad Ciudadana y el Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social, dentro de las metas que se ha establecido se encuentra, aumentar el porcentaje del número de proyectos de desarrollo inclusivo (aquellos proyectos que contemplan la accesibilidad para personas en condición de discapacidad), ejecutados en los territorios priorizados e indígenas, así como aumentar el porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación que son proyectos liquidados y se encuentran en funcionamiento, es decir brindando productos o servicios para los cuales se construyó.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) se le asignan recursos por $\text{¢}27.052,0$ millones, presentando un aumento de un 9,5% comparado con el presupuesto actual del 2016. Las principales variaciones se detallan a continuación:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	24.713,5	27.052,0	9,5%
GASTOS CORRIENTES	24.639,2	26.982,1	9,5%
GASTOS DE CONSUMO	21.761,1	23.655,5	8,7%
REMUNERACIONES	15.552,1	16.254,4	4,5%
Sueldos y salarios	13.095,0	13.689,0	4,5%
Contribuciones sociales	2.457,2	2.565,5	4,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.208,9	7.401,1	19,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.878,1	3.326,6	15,6%
Transferencias corrientes al Sector Público	100,7	104,9	4,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	929,8	913,8	-1,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	1.847,7	2.308,0	24,9%
GASTOS DE CAPITAL	74,3	69,9	-6,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	74,3	69,9	-6,0%
Maquinaria y equipo	48,3	58,1	20,3%
Intangibles	25,0	9,3	-63,0%
Activos de valor	1,0	2,5	150,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El incremento en remuneraciones viene explicado por la particularidad que presenta este ministerio, ya que el programa de Servicio Exterior se cancela en dólares por lo que hay que prever las variaciones en el mismo y el programa de Política Exterior presenta disponibilidad de los funcionarios para ser nombrados en el exterior si cuentan con los requisitos, por lo que en la planilla se contempla un diferencial por la movilidad entre los funcionarios.

Dentro de las principales actividades que deberá asumir Costa Rica para el 2017 se encuentran, la Presidencia Pro Témpore del SICA compromiso establecido en el Protocolo de Tegucigalpa, que establece que se asumirá la presidencia durante el año presupuestado, esto incluye reuniones políticas y sectoriales del Sistema (Cumbres de Jefes de Estado y de Gobiernos y reuniones ministeriales). La XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de

Diálogo y Concertación de TUXTLA, en la cual se procura que se adelante no solo en la agenda política de Mesoamérica, sino también en la ejecución de los proyectos de integración que conforman el Proyecto Mesoamérica que tiene entre otras áreas de trabajo la interconexión eléctrica, la conectividad del transporte de la región, la salud, el medio ambiente y otros. También se incluyen recursos para atender la Cumbre CARICOM, la cual reuniría a los 16 países miembros cuyo propósito es acercar a nuestro país con el Gran Caribe con el fin de afianzar los lazos políticos, comerciales y de cooperación entre los países.

Estos eventos representan un aumento adicional en las subpartidas que corresponden a adquisición de bienes y servicios; a nivel individual podemos citar, viáticos dentro del país donde se justifica el gasto para hospedaje de visitas oficiales por cuanto el trato que se brindará a las Altas Autoridades visitantes, debe ser acorde con la investidura que ostentan, además de que con la práctica o costumbre diplomática el principio de reciprocidad que impera en las relaciones entre Estados establece de forma positiva que cuando autoridades costarricenses realicen alguna visita oficial o de Estado a ese país, se le brinden iguales atenciones y el tratamiento que de conformidad con su jerarquía le corresponden.

También se están asignando recursos para atender giras y reuniones binacionales que se realizan dentro del país, con el fin de atender asuntos referentes a reuniones binacionales e institucionales como por ejemplo, asuntos ambientales con el MINAE, migratorios con la Dirección General de Migración y Extranjería, de seguridad con el Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, de límites con el Instituto Geográfico Nacional, de salud con el Ministerio de Salud, de riesgos y emergencias con la Comisión Nacional de Emergencias, y en asuntos de límites y fronteras, entre otros.

La subpartida Transporte y viáticos en el exterior, por la naturaleza del ministerio requieren una asignación significativa para continuar con el programa de rotaciones y traslados de funcionarios acreditados en el Servicio Exterior de la República. El objetivo es acatar lo dispuesto en la normativa y oxigenar las diversas misiones diplomáticas y consulares con nuevos elementos que aportarán su conocimiento y experiencia para satisfacer los objetivos institucionales y nacionales.

También se requieren para la atención de compromisos del país en la participación de organismos internacionales a los que forma parte (OEA, ONU, CELAC, SICA, OIF, entre otros)

atención de asuntos referentes al tema de derechos humanos, ambiente, seguridad, reuniones en el marco de las Naciones Unidas, giras presidenciales, citas binacionales y regionales, entre otros. Lo anterior en función de posicionar a Costa Rica como una potencia internacional en derechos humanos, ambiente y paz, obteniendo puestos estratégicos en organismos y foros internacionales y propiciando el diálogo y la concertación, para destacar como interlocutor en la promoción de los valores nacionales. Intensificar las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales con los países que Costa Rica mantiene esas relaciones, especialmente con los de Centroamérica y el Caribe, así como con los de la región Asia Pacífico, integrando bloques regionales de naciones, para estimular el desarrollo económico y social del país.

Actividades protocolarias y sociales corresponde a recursos principalmente en la Dirección de Política Exterior, ya que dentro de sus funciones le corresponde la organización y celebración de recepciones y otros eventos similares, así como para la atención a miembros del Cuerpo Diplomático, los supremos poderes de la República y de otras instituciones que constituyen los enlaces con el MREC. Del mismo modo, se requiere para la atención de cumbres, visitas presidenciales, reuniones con dignatarios y otros funcionarios internacionales realizadas en nuestro país. El programa cuenta con una agenda tentativa de las actividades a llevar a cabo durante el 2017.

Es importante mencionar que para el próximo año se proyecta la apertura de las sedes diplomáticas en Australia, Indonesia y Azerbaiyán, lo que implica que se deba cubrir las particulares del tipo de cambio del dólar y las monedas locales para las cuotas mensuales que incluyen arriendos de las oficinas y el mantenimiento de los inmuebles, entre otros; esto y el calendario de rotaciones, en donde se contabilizan 35 funcionarios de carrera diplomática y de comisión, con un promedio total de 37 dependientes, para un total de 72 personas a trasladar, incrementan la subpartida Transporte de Bienes.

En los servicios de ingeniería se prevé un monto de ¢25 millones con el fin de iniciar estudios preliminares u otros estudios básicos del Proyecto Construcción del Edificio Anexo de cuatro pisos en terrenos del MREC, debidamente inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN de Inversión Pública e identificado con el número 002046 “Estudio Técnico de Preinversión para la Construcción del Edificio Anexo de cuatro pisos en los terrenos del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”.

Por otro lado, las transferencias corrientes al sector externo presentan un aumento para el 2017 debido a que se incrementa la cuota ordinaria de la ONU-Corte Penal Internacional y la inclusión de la cuota de Mantenimiento de la Paz y Tribunales Internacionales. Además se está incluyendo contribución para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en aras de atender el llamado de urgencia del ente, y recursos para los gastos de operación para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) más el aumento en el tipo de cambio del dólar para el próximo año.

La variación en adquisición de activos se ve principalmente reflejado en maquinaria y equipo porque programas que no habían solicitado recursos en el 2016, los necesitarán para el 2017 para la compra de una biblioteca, archivos horizontales, aires acondicionados, requieren también para un equipo de almacenamiento masivo, para migrar de protocolo IPv4 a IPv6 para mejorar la capacidad de direccionamiento; así como los activos de valor que están aumentando debido a que el programa de Servicio Exterior requiere darle un tratamiento general a las nueve acuarelas con que cuenta, este tratamiento incluye lo siguiente: eliminar cintas adhesivas, limpieza mecánica/química, humectar y regenerar, neutralización, equilibrio estético, montar en papel libre de ácido, montar en marialuisa, montar en marco, tomando como referencia la valoración realizada por el Museo de Arte Costarricense el 06 de octubre de 2015, en donde se determina que la totalidad de las obras presentan marcas de cinta adhesiva debido a una incorrecta manipulación, así como la pérdida de colores por efecto de exposición a la luz directa, soporte de pérdida de flexibilidad y fuerte coloración amarilla.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” el MREC forma parte del Sector Política Internacional, este cita “los propósitos del Sector Política Internacional están dirigidos a contribuir en el alcance de los objetivos y metas que se ha planteado el país en el campo político y de desarrollo nacional, aprovechando los diferentes espacios que ofrecen las relaciones diplomáticas con otros Estados y las posibilidades que surjan de la participación activa en los organismos y foros internacionales”.

Entre los objetivos que se citan se encuentra: promover el desarrollo fronterizo Costa Rica-Panamá mediante el diálogo y articulación de acciones y proyectos binacionales; intercambio de programas y proyectos con países de la región caribeña que promuevan la cooperación y el desarrollo; ejecución de proyectos de cooperación modalidad de Cooperación Sur-Sur y

triangular, que facilite alianzas estratégicas que impulse el desarrollo económico y social de los países participantes; entre otros.

También se contemplan recursos para continuar con el cumplimiento del programa o proyecto Sistema de Información para gestión consular, que se encuentra debidamente identificado en el PND con el código 1.8.1.1 Sistema de Información ágil y eficiente para mejorar la gestión consular.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y libertades. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973.

En el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio económico 2017, al MSP se le asigna un total de ₡219.767,0 millones. En el siguiente cuadro, se observa los recursos asignados a nivel de clasificación económica, y su variación con respecto al presupuesto autorizado a agosto del presente año.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	219.767,2	219.767,0	0,0%
GASTOS CORRIENTES	211.276,0	213.039,4	0,8%
GASTOS DE CONSUMO	206.948,9	208.886,4	0,9%
REMUNERACIONES	160.282,9	165.485,2	3,2%
Sueldos y salarios	135.159,4	139.905,9	3,5%
Contribuciones sociales	25.123,5	25.579,2	1,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	46.666,0	43.401,3	-7,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.327,1	4.152,9	-4,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	1.232,0	1.239,2	0,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.095,1	2.913,8	-5,9%
GASTOS DE CAPITAL	8.491,2	6.727,6	-20,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	2.242,6	4.293,1	91,4%
Edificaciones	1.048,2	3.379,1	222,4%
Vías de comunicación	630,0	126,1	-80,0%
Instalaciones	504,4	518,9	2,9%
Otras obras	60,0	269,0	348,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6.248,6	2.434,6	-61,0%
Maquinaria y equipo	5.995,2	2.309,3	-61,5%
Terrenos	0,0	100,0	NC
Intangibles	253,4	25,3	-90,0%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El MSP no tiene ninguna variación a nivel general con respecto al presupuesto autorizado a agosto del presente año. Los rubros que reflejan un incremento en la asignación presupuestaria son los de sueldos y salarios, contribuciones sociales, transferencias corrientes al Sector Público, edificaciones, instalaciones, otras obras y terrenos.

Respecto a los renglones correspondientes a sueldos y salarios, contribuciones sociales, y transferencias corrientes al Sector Público, el incremento se da por la creación de 135 plazas por cargos fijos, que se requieren para la entrada en funcionamiento de la nueva Escuela Nacional de Policía ubicada en Guápiles, las cuales están financiadas por diez meses, a partir de marzo del 2017, y corresponden a 60 policiales y 75 administrativas. El contar con estas plazas le permitirá a la Escuela Nacional de Policía obtener los siguientes resultados: realizar acciones que permitan darle sostenibilidad al proyecto en el tiempo; ampliar la capacidad de formación, capacitación y especialización de los cuerpos policiales adscritos al MSP; atender los requerimientos de formación, capacitación y especialización del resto de cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo; entre otros. Además, se incorpora recursos para la reclasificación de puestos producto del proceso de implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales; la previsión requerida para el pago de las contribuciones sociales de la nómina de funcionarios de nacionalidad China, que prestan servicios en la construcción de la Escuela Nacional de Policía en Guápiles, según se establecido en el Contrato del Proyecto de la Escuela Nacional de Policía de la República de Costa Rica con cooperación de la República Popular de China, artículo XII Impuestos y Seguros, ítem 12.2.; y el financiamiento de las 65 plazas de instructores bajo la modalidad de servicios especiales, pertenecientes al Subprograma Escuela Nacional de Policía. Por otro lado, se da el traslado de tres puestos al Ministerio de Gobernación y Policía, según STAP-1009-2016 y STAP-1463-2016.

A pesar que los gastos de capital en general reflejan una disminución, las erogaciones destinadas a edificaciones, instalaciones, otras obras y terrenos incrementan. Específicamente los recursos se requieren para construir y efectuar obras complementarias y de mejoramiento de diversas estructuras de la Policía de Control de Drogas, Escuela Nacional de Policía y Fuerza Pública; para la acometida eléctrica, las plantas de tratamientos de aguas residuales, el sistema de retención de agua pluvial y el proyecto de paisajismo en la Escuela Nacional de Policía en Guápiles; y la compra de un terreno para la construcción de una delegación policial; entre otros.

Con respecto a los destinos legales y obligaciones, se incluye ¢582,8 millones del Impuesto al Banano, en el Subprograma Policía de Control de Drogas, para la compra de aires acondicionados para los Departamentos Regionales de Guápiles y Limón y la continuación de la realización de obras complementarias y de mejoramiento en la Propiedad del MSP ubicada en Liverpool de Limón, y en el Subprograma Seguridad Ciudadana, para cubrir parte del costo del mantenimiento de la Delegación de Paso Canoas; financiar parte de la alimentación de los funcionarios policiales de las Delegaciones de la provincia de Limón en los cantones de Limón, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina y Guácimo, así como de la provincia de Puntarenas en los cantones de Corredores y Parrita; la compra de llantas, baterías y repuestos en general de los vehículos de la provincia de Limón en los cantones ya mencionados; la adquisición de uniformes policiales completos y botas policiales destinados a los cantones de Limón, Parrita, Pococí y Corredores; y para la compra de equipo de transporte, que se utilizará en la provincia de Limón en los cantones de Limón, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina y Guácimo, en la provincia de Puntarenas en los cantones de Corredores y Parrita, en la provincia de Heredia en el cantón de Sarapiquí y en la provincia de Cartago en el cantón de Turrialba.

Del Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas se incluye ¢334,2 millones para la compra de repuestos y accesorios en el Subprograma Seguridad Ciudadana.

Producto de la recaudación del Impuesto a las Personas Jurídicas se incorpora ¢893,0 millones, para la compra de equipo de transporte en los Subprogramas Policía de Control de Drogas y Seguridad Ciudadana; pago de consultoría de construcción de varias obras y pago de seis meses de regencia ambiental en el Proyecto Constructivo de la Escuela Nacional de Policía en Guápiles; adquisición de uniformes y compra de útiles y materiales de resguardo y seguridad para los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas; compra de repuestos de aeronaves del Servicio de Vigilancia Aérea; y en la Policía de Fronteras, para la compra de productos veterinarios, alimento para animales, uniformes completos, jackets y otros para los funcionarios policiales.

Además, ¢140,3 millones del Tributo de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres, según Ley No. 9154, se destinan específicamente para las reparaciones de la Delegación Policial ubicada dentro de la zona primaria aduanera de Peñas Blancas, donde están destacados los oficiales

que prestan servicios de vigilancia, ordenamiento y resguardo de la seguridad para los usuarios e instituciones públicas del puesto fronterizo.

Por último, \$2.172,3 millones que corresponden a recursos de la donación de la Unión Europea, se asignan en su totalidad para gastos de capital relacionados con la Escuela Nacional de Policía en Guápiles, para compra de equipo y mobiliario de oficina, equipamiento de consultorios médicos, proyecto de paisajismo, entre otros.

La programación presupuestaria del MSP tiene vinculación con los Sectores 5.16 Seguridad Ciudadana y Justicia, y 5.15 Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, según se desprende del dictamen brindado por parte de los Ministros Rectores de ambos sectores.

En el PND, el objetivo del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, es el de “Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral”, para lo cual el MSP enfoca sus acciones en la prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad; lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas; y la profesionalización policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana.

En el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, la participación del MSP se da a través del Servicio Nacional de Guardacostas, enfocándose en la protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa, lo cual tiene relación con el objetivo sectorial “Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos”.

MINISTERIO DE HACIENDA

El monto de ¢116.217,0 asignado al Ministerio de Hacienda representa el 0,3% del PIB y un 1,3% del total del Presupuesto. Dicha asignación muestra un incremento del 3,0% con respecto al monto asignado en el año 2016.

Las principales orientaciones del presupuesto asignado a esta institución están direccionadas a facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos, así como direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

En dicho contexto se prioriza la asignación de recursos en intervenciones destinadas a cumplir con el objetivo definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como es *Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios*.

Los recursos del presupuesto para el año 2017 están compuestos por ¢109.130,6 millones que se financian con ingresos corrientes y ¢7.086,4 millones financiados con deuda, dicho presupuesto se destina a financiar los siguientes gastos:

MINISTERIO DE HACIENDA
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	112.822,1	116.217,0	3,0%
GASTOS CORRIENTES	105.105,2	113.752,4	8,2%
GASTOS DE CONSUMO	101.034,7	109.716,1	8,6%
REMUNERACIONES	66.649,1	70.750,5	6,2%
Sueldos y salarios	56.455,9	60.038,4	6,3%
Contribuciones sociales	10.193,2	10.712,0	5,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.385,6	38.965,6	13,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.070,5	4.036,3	-0,8%
Transferencias corrientes al Sector Público	437,6	460,0	5,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.459,3	3.464,7	0,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	173,5	111,6	-35,7%
GASTOS DE CAPITAL	3.721,9	1.760,6	-52,7%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.152,5	284,8	-75,3%
Edificaciones	1.152,5	254,8	-77,9%
Otras obras	0,0	30,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.569,4	1.475,8	-42,6%
Maquinaria y equipo	769,6	165,7	-78,5%
Intangibles	1.799,8	1.310,1	-27,2%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	3.995,0	704,0	-82,4%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.995,0	704,0	-82,4%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Gastos corrientes

Dentro de éstos se consideran los recursos orientados a Gastos de Consumo compuesto por remuneraciones y adquisición de bienes y servicios, los cuales se explican a continuación:

Sueldos y salarios y Contribuciones sociales.

El monto asciende a ¢70.750,5 millones, lo cual representa el 60,9% del total del presupuesto asignado, con un crecimiento del 6,2% con respecto al 2016, esto obedece a que en el año 2016 en el I Presupuesto extraordinario y una modificación de aprobación Legislativa se rebajaron ¢2.226,7 millones. Los recursos asignados en este rubro se destinan al pago de la planilla continua del personal nombrado, así como el que se contrata por Servicios Especiales, para ello se calculan los diferentes pluses salariales, aguinaldo, salario escolar y las contribuciones sociales.

Para el año 2017 se incorporan 15 puestos nuevos para la Dirección General de Aduanas en la modalidad de cargos fijos, con el fin de atender la problemática del desempeño de los Departamentos Normativos de las Aduanas del país, orientado al logro de aumento en la carga tributaria, mediante acciones de control, legislación anti fraude por lo que es necesario reforzar las áreas de la Dirección General de Aduanas de manera que le permita hacer frente al incremento en el volumen de expedientes y mejorar la capacidad de respuesta.

En Servicios especiales se da continuidad a los puestos del Proyecto de Estudio Económico a Empresas de acuerdo con el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, El Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco Central de Costa Rica suscrito el 09 de mayo de 2012, y la Adenda N° 2, incorporada en el oficio DEC-GIE-009-2014, que establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 cuyas funciones están dirigidas a actualizar las cuentas económicas del subsector de grandes sociedades no financieras. Recopilar información de ingresos, gastos, canales de distribución, destino de ventas, origen de compras, activos, pasivos, patrimonio, empleo y remuneraciones de empresas. Acopiar información de los principales insumos y materiales usados por las sociedades no financieras. Dar mayor consistencia al cuadro de oferta y utilización, la secuencia de cuentas institucionales y las cuentas económicas integradas. Contribuir con el Sistema Estadístico Nacional (SEN), brindando información sectorial (ventas, gasto, estructura de costos y producción, entre otros) necesaria para el análisis económico.

Adicionalmente, es importante señalar que si bien es cierto en el I Presupuesto Extraordinario Ley No.9385, se crean 12 puestos de servicios especiales, para el año 2017 se da continuidad a estos, los cuales son asignados para el Proyecto Especial de Estudio de Papeles de Panamá, como mecanismo de transparencia, lucha contra la evasión y el fraude que contribuya a enfrentar la difícil situación fiscal imperante en el país, cuyo fin es crear las condiciones para acceder a información relevante relacionada con el uso de sociedades anónimas para esconder, legal o ilegalmente, los recursos que en otras circunstancias deberían llegar al fisco de cada país, información que le permitirá a las autoridades tributarias combatir la evasión, el fraude fiscal y la legitimación de capitales.

Adquisición de Bienes y Servicios.

La previsión en este componente representa el 33,5% del total del presupuesto asignado a la institución. Dichos recursos se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad, así como al pago por la prestación de los servicios de otras instituciones públicas, es importante señalar que la mayoría de los bienes y servicios que se contratan se encuentran en dólares por lo que el incremento con respecto al año que le precede es significativo. Dentro de este rubro destacan los alquileres de edificios, alquiler de equipo de cómputo, servicios generales; donde se concentran los servicios de limpieza, seguridad y vigilancia; otro rubro cuyo monto es significativo es la de otros alquileres por ¢5.349,3 millones; se incorporan ¢899,0 millones, para una contratación nueva denominada Servicio de una solución para el desarrollo, implementación y operación de un sistema para la recepción, validación y almacenamiento de comprobantes electrónicos” con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia; ¢1.699,3 millones para el alquiler del Centro de Procesamiento de Datos con la empresa Ideas Gloris S.A. para continuar la operación de los sistemas necesarios para el desarrollo eficiente de las tareas del ministerio, de igual forma se encuentra la previsión por ¢2.751,0 millones para el Alquiler de un Centro de Datos secundario al ICE. Se incorporan ¢17,3 millones en servicios de ingeniería para la contratación para el diseño de un sistema de seguridad contra incendios para la Aduana de Caldera, así Como ¢300,0 millones asignados al para el Órgano de Normalización Técnica (ONT) para el pago de la actualización de las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas que se realizan en todo el país.

Adicionalmente, se incorporan recursos para el proyecto denominado Programa de Controles Complementarios para el Servicio Nacional de Aduanas por ¢700,0 millones, dentro de la propuesta se busca contratar el servicio de herramientas tecnológicas, tales como: cámaras y agujas electrónicas, pesas (sistema fijo de pesaje dinámico), marchamo electrónico; esto consiste en instalar dispositivos Radio Frequency IDentification (RFID), en español identificación por radiofrecuencia o de geolocalización por sistema de posicionamiento global (GPS) en los sellos de cierre de los transportes que transitan entre las Aduanas a lo largo del país.

Lo antes señalado, es con el fin de mejorar los controles contra el fraude fiscal, todo ello en afán de aumentar los ingresos tributarios y aduaneros, es por ello que el ministerio realiza gestiones orientadas al ataque contra la evasión fiscal, la reducción del contrabando a través de mecanismos que promuevan una mayor formalización y el incremento de las actividades de fiscalización, así como la inversión.

Por otra parte, se encuentra la asignación para el pago de Comisiones y gastos por servicios financieros por la suma de ¢8.932,7 millones, para el pago de comisiones bancarias por el uso de la plataforma BN Banking, la cual es utilizada para pagar a los proveedores, así como las comisiones por recaudación e ingresos tributarios, y por pago de transacciones mercantiles.

En actividades de capacitación y protocolo se incorporan ¢130,0 millones para financiar los gastos concernientes a la realización de la conferencia técnica del Centro Centroamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) a celebrarse en Costa Rica.

Finalmente, se encuentran los contratos para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, que dan soporte a sistemas tales como Sistema de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), INTEGRA, TICA, Tributación Digital y Tesoro Digital, Compra Red, entre otros.

Transferencias corrientes.

En ésta, se incorpora el pago estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social; sobresaliendo además, las previsiones para el pago de prestaciones legales, indemnizaciones y reintegros y devoluciones. Finalmente se encuentran las transferencias a Organismos Internacionales cuyo crecimiento obedece a la inclusión de una nueva transferencia para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). cuota por ser miembro de Base Erosion and Profit

Shifting (BEPS). En español erosión de la base imponible y traslado de beneficios ¢30,0 millones, así como el diferencial cambiario de estas transferencias.

Finalmente, los gastos confidenciales por la suma de ¢6,0 millones para el pago de gastos concernientes al programa de control de deberes formales y materiales en centros nocturnos y establecimientos de venta de mercancías y servicios.

Gastos de Capital

Formación de Capital.

Aquí sobresalen los recursos asignados a edificaciones, los cuales son para el mejoramiento de infraestructura de diferentes aduanas del país, así como ¢109,8 millones provenientes del impuesto de salida terrestre según lo establecido en la Ley 9154, para el mejoramiento de la infraestructura del puesto fronterizo las tablillas.

Adquisición de activos.

Por último, se observan los recursos en bienes intangibles por ¢1.310,1 millones, los cuales responden a la renovación del contrato con Microsoft del licenciamiento tipo Enterprise Agreement, esto permite que la plataforma tecnológica sea actualizada conforme con la liberación de las versiones y ediciones que el proveedor ejecuta. Dichas licencias sirven de soporte para la operatividad de los diferentes sistemas de la Administración Financiera.

Transacciones Financieras

Otros Activos no Financieros.

En Activos Financieros, se incorporan los recursos para atender los compromisos con organismos financieros multilaterales como es la Corporación Interamericana de inversiones (CII) ¢704,0 millones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No.9233 denominada “Aprobación del Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo

Multilateral de Inversiones II, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, y Autorización a capitalizar organismos multilaterales”.

El decrecimiento obedece a que en el año 2016, adicionalmente, se incorporaron recursos para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Con el propósito de impulsar la dignificación de los pequeños y medianos productores y productoras de los diferentes territorios de nuestro país, así como de las organizaciones agropecuarias, coadyuvándoles a incentivar y desarrollar sus capacidades técnicas, con el propósito de promover la competitividad, equidad y sostenibilidad económica y social por medio de sistemas productivos más eficientes, al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se le asigna un presupuesto de ¢41.213,0 millones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	43.560,7	41.213,0	-5,4%
GASTOS CORRIENTES	40.825,6	38.789,5	-5,0%
GASTOS DE CONSUMO	21.669,4	22.253,4	2,7%
REMUNERACIONES	18.723,4	19.561,2	4,5%
Sueldos y salarios	15.456,1	16.133,5	4,4%
Contribuciones sociales	3.267,3	3.427,7	4,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.946,0	2.692,1	-8,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.156,2	16.536,1	-13,7%
Transferencias corrientes al Sector Público	17.940,3	15.758,4	-12,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	909,8	587,6	-35,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	306,1	190,1	-37,9%
GASTOS DE CAPITAL	2.735,1	2.423,5	-11,4%
FORMACIÓN DE CAPITAL	268,5	158,0	-41,2%
Edificaciones	145,0	50,0	-65,5%
Otras obras	123,5	108,0	-12,6%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	364,2	200,0	-45,1%
Maquinaria y equipo	364,2	200,0	-45,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.102,4	2.065,5	-1,8%
Transferencias de capital al Sector Público	200,0	272,0	36,0%
Transferencias de capital al Sector Privado	1.902,4	1.793,5	-5,7%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Este proyecto de presupuesto contempla los gastos normales e ineludibles, como es el caso de “Sueldos y salarios” por un monto de ¢16.133,5 millones, así como lo proporcional a “Contribuciones Sociales” por ¢3.427,7 millones (Incluye recursos de Asociación Solidarista del

personal del MAG). Dentro del grupo de subpartidas que conforman esta clasificación se incluye lo correspondiente a la creación de 20 plazas nuevas en el programa de “Actividades Centrales”, que tendrán como propósito fortalecer operativamente la gestión del “Instituto Nacional de Innovación y Tecnológica Agropecuaria” (INTA) en la elaboración de los mapas de capacidad de uso de la tierra en el territorio que abarcan los cantones costeros del país, lo cual facilitará la toma de decisiones en la elaboración de los planes reguladores, estas plazas tienen un costo anual de ¢246,6 millones.

Debido al esfuerzo realizado por esta Institución para colaborar con el Ministerio de Hacienda en relación al nivel de endeudamiento que sostiene el país, la misma realizó una serie de modificaciones en sus asignaciones presupuestarias, que originó decrecimientos en la “Adquisición de Bienes y Servicios” en un 8,6%, donde subpartidas relacionadas a la compra de materiales y suministros sufrieron reajustes.

En torno a las “Transferencias Corrientes”, estas también sufrieron un decrecimiento total del 13,7%, esta diferencia con respecto al ejercicio económico 2016 obedece primordialmente a la no presupuestación de algunas “Transferencias Corrientes al Sector Externo”, como lo es el caso particular del “Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria” (FONTAGRO), “Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero” (OLDEPESCA) y la “Secretaría General Iberoamericana”.

En esta misma clasificación, en “Transferencias Corrientes al Sector Público” el caso más representativo es el del “Consejo Nacional de Producción” (CNP), cuya asignación de presupuesto es de ¢200,0 millones para el 2017, lo que representa un decrecimiento de un 90% con respecto a su asignación presupuestaria en el 2016, estos recursos son para cubrir su gasto operativo y apoyar a la producción de pequeños y medianos productores por medio de los siguientes programas:

Programa No.2, sistema integrado de Servicios para la generación de valor agregado.

Programa No.3, disponibilidad alimentaria y agricultura familiar.

Programa No.4, abastecimiento de las instituciones del Sector Público.

A pesar del decrecimiento total de estas transferencias, se incluyen recursos para proyectos sensibles como la contrapartida local que atiende el proyecto del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, según la Ley No.9327 “Aprobación del contrato de préstamo No.2157,

suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica” por un monto de ₡332,3 millones, igualmente se incorporan ₡100,0 millones para la Corporación Ganadera (CORFOGA), para cubrir el proyecto de apoyo al programa piloto nacional de ganadería baja en emisiones. Adicionalmente, se incorporan ₡147,0 millones para la creación de 8 plazas en el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), correspondientes al “Proyecto de Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenta Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras”, incluido dentro del marco del “Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste” (PIAAG).

Los “Gastos de Capital” decrecen 11,4%, su razón principal es la asignación en la subpartida de “Edificios”, cuyo presupuesto en relación con el periodo 2016 es más limitado, sin embargo, los recursos incorporados para el 2017 tienen como objetivo continuar y dar por terminada la construcción de la Agencia de Jicaral de la Dirección Regional del Pacífico Central. En el caso específico de “Otras Obras”, los recursos se vinculan directamente al Programa “Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional Río Sixaola”, programa que ya fue terminado, sin embargo, se asignan recursos para darle seguimiento por parte del MAG a los proyectos de este programa.

Las “Transferencias de Capital al Sector Privado” incluyen ₡1.099,9 millones para la ejecución de proyectos que califiquen dentro del programa de inversión y desarrollo tecnológico y agropecuario para el programa de competitividad del pequeño y mediano productor, asimismo, para la “Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria” (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria se asigna la suma de ₡200,0 millones.

Es importante mencionar, que este proyecto de presupuesto incorpora los recursos provenientes de lo establecido en la Ley No.7147” Reforma a la Ley de Creación de la Corporación Bananera”, cuya asignación presupuestaria se distribuye de la siguiente manera;

Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur ₡23,3 millones.

Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica ₡7,8 millones.

Universidad de Costa Rica sede Limón ₡15,5.

Igualmente, se incorporan los recursos provenientes de la Ley No.8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria” para el reconocimiento de Beneficios Ambientales por ₡462,5 millones.

En atención a la Ley No.9154 y el Decreto No.39586-H-GOB y de acuerdo al Acta Sesión Ordinaria 05-2016 del Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres, incorpora en “Transferencias Corrientes para el Sector Público” ¢81,0 millones al “Servicio Nacional de Salud Animal” (SENASA) para la construcción de cuatro corrales modulares para los puestos fronterizos de Peñas Blancas, Sixaola, Paso Canoas y las Tablillas, adicionalmente, para la cubrir la adquisición de 4 incineradores para estos mismos puestos fronterizos se asignan ¢272,0 millones para el “Servicio Fitosanitario del Estado” (SFE).

Finalmente, se puede destacar que los recursos presupuestados al MAG en este proyecto de presupuesto, permitirán cumplir con los programas u objetivos del “Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante”.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

El Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industrial, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) propicia y apoya el desarrollo económico y social del país, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor. Para el 2017 se le asignan recursos por ¢22.493,0 millones distribuidos según la clasificación económica del gasto tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	7.561,4	22.493,0	197,5%
GASTOS CORRIENTES	7.450,7	22.327,9	199,7%
GASTOS DE CONSUMO	5.896,9	6.895,0	16,9%
REMUNERACIONES	4.578,0	5.148,7	12,5%
Sueldos y salarios	3.781,9	4.265,7	12,8%
Contribuciones sociales	796,1	883,0	10,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.318,9	1.746,3	32,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.553,8	15.432,9	893,2%
Transferencias corrientes al Sector Público	1.302,3	15.293,2	1074,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	169,6	49,9	-70,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	81,9	89,8	9,6%
GASTOS DE CAPITAL	110,7	165,1	49,1%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	110,7	165,1	49,1%
Maquinaria y equipo	102,2	146,4	43,2%
Intangibles	8,5	18,7	120,3%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

En general, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio tienen un crecimiento del 197.5% debido a que para este periodo presupuestario se incluye la transferencia al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo por ¢14.100,0 millones, para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes al modelo de desarrollo del país según la Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y la Ley 7092 Ley del Impuesto sobre la Renta. Eso eleva el rubro de transferencias corrientes y el total general.

La variación en el renglón de remuneraciones obedece al efecto de los presupuestos extraordinarios efectuados en 2016. El crecimiento de 12,8% en sueldos y salarios con respecto al año anterior, corresponde al crecimiento normal por costo de vida y otros componentes, y el costo de 10 plazas solicitadas para el cumplimiento de las disposiciones destacadas en la Ley al Consumidor N°7472, para formalizar la reestructuración administrativa del ministerio y para cumplir con los compromisos permanentes con la OCDE que han sido asumidos por las Direcciones sustantivas del MEIC.

En la partida de bienes y servicios se consideran los recursos necesarios para servicios básicos como agua, energía eléctrica, correo y otros servicios, así como también lo correspondiente al alquiler del nuevo edificio que es uno de los rubros más importantes, donde se van a ubicar las nuevas instalaciones debido a que el ministerio actualmente tiene sus oficinas centrales en un edificio propiedad del ARESEP y el contrato vence el 31 de marzo de 2017.

En la partida transferencias corrientes al Sector Público se incluyen para este periodo presupuestario, además de lo explicado por la transferencia al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, la transferencia al Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) por ₡1.160,5 millones para gastos operativos propios de la institución como organismo técnico, coordinador y referente en el campo de la metrología. En lo que respecta a las cuotas a organismos internacionales, los recursos asignados son: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) por ₡51,7 millones, Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CEMPROMYPE) por ₡16,5 millones, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) por ₡6,1 millones y la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) por ₡15,5 millones, con el fin de realizar los pagos de cuota anuales ordinarias. Con respecto a las transferencias al sector privado, presentan una disminución debido a que el ministerio presupuestó una estimación de prestaciones por jubilación de funcionarios, la cual es menor con respecto al año anterior.

En cuanto a la adquisición de activos, este rubro se incrementa en un 49,1%, debido a los recursos presupuestados para adquisición de equipo de comunicación con tecnología IP (teléfonos), equipo de cómputo como UPS, cambios de computadoras que presentan fallos y necesitan sustituirse, computadoras para el personal nuevo, proyectores, servidores para la implementación de programas y aplicaciones informáticos para la disposición de la ciudadanía como es el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y bienes intangibles para

la renovación anual de licenciamiento de diversas marcas comerciales que se utilizan en la institución, como lo son: Licencia Microsoft Exchange Estándar Calc USER-CAL, Base de Datos Oracle Estándar II, Symantec Messaging Gateway, Licencia Windows Server Estándar CAL 2012 User-CAL, certificados digitales, entre otros.

Finalmente, cabe resaltar que para este año la estructura programática del ministerio fue modificada al incorporarse un programa nuevo denominándose 217- Mejora Regulatoria. Lo anterior como producto de la separación del programa 218 Gestión de Reglamentación Técnica, (ahora 218- Regulación técnica y verificación de productos). Esto se realizó por solicitud del ministerio, en donde se coordinaron y se realizaron diversas sesiones de trabajo y reuniones con personeros de esta Dirección General y se determinó que el anterior programa contaba con dos productos que sí podían separarse e incorporarse en programas distintos. Estos productos eran: P.01. Servicios de asesoría y sensibilización en simplificación de trámites conformes con los principios de la ley 8220 y P.02. Reglamentos técnicos para productos tanto alimentarios como no alimentarios, elaborados con respaldo en normas nacionales o internacionales reconocidas. Por la naturaleza y el quehacer de los servicios, corresponden a centros de producción diferenciados de manera tal que sus funciones se podían reflejar por separado.

Referente a la programación presupuestaria, se sigue contemplando una vinculación con el PND, en la que a nivel institucional se incluyen los objetivos estratégicos que al MEIC le corresponde cumplir y a nivel programático los elementos están orientados al producto institucional, como por ejemplo emisión, seguimiento y evaluación de políticas y directrices de Mejora Regulatoria y simplificación de trámites, estudios de verificación y evaluación de la conformidad, servicio de asistencia técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), entre otros.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Para cumplir con las funciones establecidas en materia de Infraestructura y Transportes se le asigna al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la suma de ¢466.629,0 millones para el período 2017, lo que representa una variación de un 31,5% en comparación con el año 2016, el cual se desglosa en el cuadro que se detalla a continuación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	354.734,1	466.629,0	31,5%
GASTOS CORRIENTES	81.573,6	88.846,1	8,9%
GASTOS DE CONSUMO	45.088,4	48.739,0	8,1%
REMUNERACIONES	32.558,0	34.504,7	6,0%
Sueldos y salarios	26.851,5	28.124,1	4,7%
Contribuciones sociales	5.706,5	6.380,6	11,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.530,3	14.234,3	13,6%
INTERESES	20,5	16,0	-22,0%
Internos	20,5	16,0	-22,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.464,7	40.091,1	9,9%
Transferencias corrientes al Sector Público	34.474,4	37.798,9	9,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	1.962,2	2.262,9	15,3%
Transferencias corrientes al Sector Externo	28,1	29,4	4,5%
GASTOS DE CAPITAL	273.058,7	377.680,5	38,3%
FORMACIÓN DE CAPITAL	52.429,1	53.310,9	1,7%
Edificaciones	13.250,7	17.846,9	34,7%
Vías de comunicación	39.056,1	35.464,0	-9,2%
Instalaciones	72,3	0,0	-100,0%
Otras obras	50,0	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7.353,8	10.770,3	46,5%
Maquinaria y equipo	6.071,4	9.483,4	56,2%
Terrenos	350,0	350,0	0,0%
Intangibles	932,3	936,9	0,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	213.275,8	313.599,3	47,0%
Transferencias de capital al Sector Público	213.275,8	313.599,3	47,0%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	101,9	102,4	0,5%
AMORTIZACIÓN	101,9	102,4	0,5%
Amortización interna	101,9	102,4	0,5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

De los recursos citados, excluyendo los recursos destinados a transferencias a instituciones que forman parte del sector de infraestructura y transportes (corrientes y de capital) y a proyectos de inversión, se asignan para gastos propiamente operativos de la institución la suma de ¢98.512,0 millones, de los cuales ¢50.304,0 millones corresponden al pago de remuneraciones y contribuciones sociales del personal que conforma el ministerio (incluye Asociación Solidarista del personal del MOPT), que representa con respecto al total de recursos presupuestados para dichos fines un 50,8%; sobre este punto se recuerda que por la naturaleza de su accionar

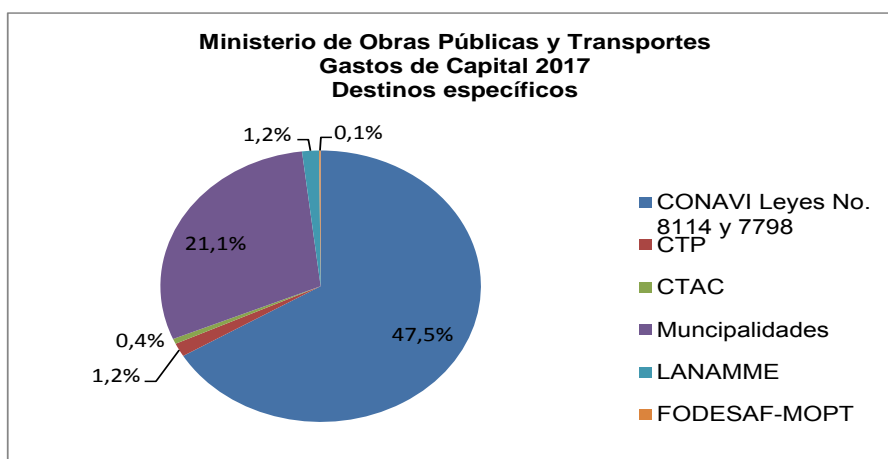
dirigidos a la inversión tres de los programas que conforman la institución son catalogados como de inversión por lo que las remuneraciones de estos se clasifican como gastos de capital; los restantes recursos ¢48.208,0 millones (48,9%) se requieren para la compra de maquinaria y equipo requerida para llevar a cabo los compromisos asumidos por la institución para el ejercicio económico del 2017 en el campo de infraestructura vial, transporte, regulación y educación vial, así como, para el pago de servicios públicos, alquiler de edificios y maquinaria, los cuales se encuentran respaldados en contratos vigentes y la compra de materiales y suministros; es importante señalar que dentro de estos gastos se incluyen, los recursos presupuestados para la operación del Tribunal Administrativo de Transporte por la suma de ¢486,4 millones que se financian por concepto de cánones.

Con respecto al cuadro anterior, la variación del presupuesto destinado al MOPT para el 2017 con respecto al 2016, se concentra en los gastos de capital que asciende a la suma de ¢377.680,5 millones, que representa con respecto al total de recursos de la institución un 80,9% de participación, recayendo esencialmente en los recursos presupuestados para transferencias de capital y la adquisición de maquinaria y equipo; asimismo se incluyen para transferencias corrientes la suma de ¢40.091,1 millones, con una participación con respecto al total de recursos de la institución de un 8,6%, dentro de esta última partida, sobresalen los recursos que se originan por la Ley Reguladora de derechos de salida No. 8316 para el Consejo Técnico de Aviación (CTAC) por la suma de ¢21.250,1 millones, al Consejo Nacional de Concesiones(CNC) ¢4.964,5 millones y Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) por las leyes Nos. 8114 y 7798 ¢7.000,0 millones para gastos operativos, indemnizaciones ¢900,0 millones, entre otros.

En punto a lo anterior, dentro de los principales rubros que destacan en gastos de capital, se encuentra la suma de ¢10.365,0 millones destinados para el proyecto Ciudad Gobierno, de los cuales ¢7.365,0 corresponden al nuevo edificio del MOPT, el cual iniciaría su fase de diseños constructivos basados en el diseño conceptual y arquitectónico suministrado por el MOPT, iniciando su fase constructiva a partir del segundo semestre del 2017; los restantes ¢3.000,0 millones se requieren para la construcción de un Data Center, que brindará servicio a 11 Instituciones del Estado y que se desarrollará en un terreno del Ministerio de Hacienda en Calle Blancos, asimismo, destaca la asignación de recursos para la compra de equipo para la producción requerida para llevar a cabo labores de intervención en la infraestructura vial del país por la suma de ¢2.360,0 millones.

Para la policía de tránsito a efecto de continuar con las labores de control y regulación vial en las carreteras del país se destinan ¢2.910,5 millones para la compra de equipo de transporte, ¢990,3 millones para equipo de comunicación y ¢400,0 millones para equipo de cómputo; por otra parte y a efectos de continuar con la construcción de obras complementarias de la carretera de Bajos de Chilate-Vuelta Kooper se incluyen ¢2.616,5 millones (incluye ¢1.000,0 millones por reajuste de precios), y para la compra de puentes modulares (tipo Bailey) ¢1.439,0 millones, entre otros.

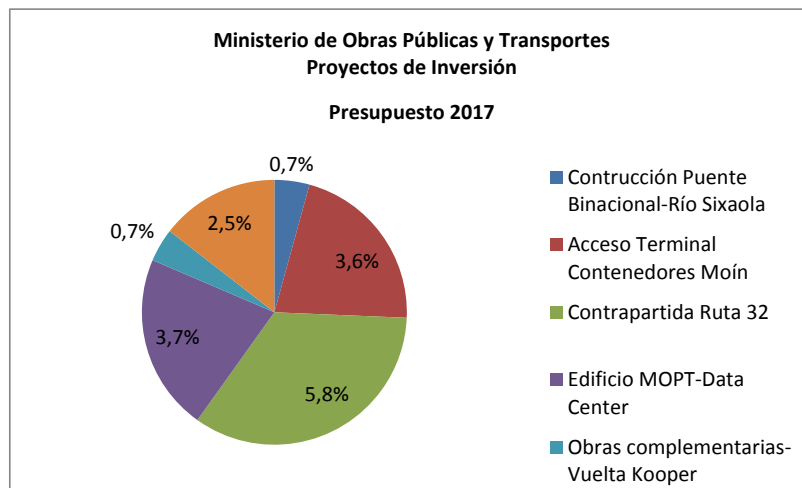
Siempre dentro del rubro de gastos de capital, en lo correspondiente a Transferencias de Capital destacan los recursos por concepto de destinos específicos, sobresaliendo la suma destinada a las Municipalidades por la suma de ¢79.777,8 millones, derivados de la Ley No. 8114 Impuesto a los combustibles y la reforma al artículo No. 5, incluida en la Ley No. 8329; al respecto, es importante indicar sobre este punto, que para el período 2017 producto de dicha ley se incluye el segundo tracto dispuesto correspondiente a un 17,25%, ya que el primero fue asignado en el 2016. Se asignan también los recursos correspondientes al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) por la Ley No 8114 por la suma de ¢96.089,4 millones y por la Ley No. 7798 el monto de ¢83.510,0 millones para financiar proyectos y rehabilitación de red vial nacional; también en atención a la Ley No. 8114 para LANAMME la suma de ¢4.624,8 millones, al Consejo Técnico de Aviación por la Ley Reguladora de derechos de salida No. 8316 ¢1.653,7 millones; la suma de ¢4.366,4 para el Consejo de Transporte Público (CTP) millones y Tribunal Administrativo de Transporte ¢486,4 millones por concepto de cánones según Ley No. 7969; y con recursos por FODESAF-MOPT para la construcción y mantenimiento de CEN-CINAI ¢409,0 millones.



Adicional a lo señalado, en el presupuesto del ministerio del ejercicio económico 2017, se incluyen recursos asignados a instituciones del sector de Infraestructura y Transportes, para el

desarrollo y seguimiento de proyectos en materia de infraestructura Vial, marítima y Ferroviaria, los cuales se detallan a continuación:

CONAVI, para contrapartida local proyecto construcción puente Binacional sobre el río Sixaola ϕ 2.751,0 millones, CONAVI, para la construcción de acceso definitivo a la terminal de Contenedores de Moín ϕ 13.755,0 millones, CONAVI, para contrapartida Proyecto Rehabilitación y Extensión Ruta 32 ϕ 22.008,0 millones, Construcción nuevo edificio MOPT y Data Center ϕ 10.365.0 millones, INCOFER para el pago de estudios de estructuración del proyecto de construcción del sistema de transporte rápido de pasajeros en la Gran área Metropolitana ϕ 4.305,2 millones y para el mantenimiento de la línea férrea, maquinaria y equipo ϕ 5.020,7 millones.



Finalmente es importante destacar que los recursos asignados al ministerio permitirán cumplir con los objetivos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, en los campos de infraestructura vial, fluvial, marítima, seguridad Vial y ferroviaria, lo que permitirá al sector de infraestructura y transportes continuar con las metas establecidas dentro del mismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Educación Pública (MEP), desarrolla su accionar en procura de que el sistema educativo costarricense sea de excelencia y permita el acceso de toda la población a una educación de calidad que forme a las personas para vivir con plenitud y contribuir al desarrollo del país.

Para el 2017 se incluyen recursos financieros equivalentes a un 7,6267% del PIB proyectado por el Banco Central para el 2017, significando ¢2.564.941,0 millones, de cuyas variaciones respecto del presupuesto aprobado al mes de agosto de 2016, con arreglo a la clasificación del gasto económica, se reportan en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	2.342.559,9	2.564.941,0	9,5%
GASTOS CORRIENTES	2.214.014,0	2.406.069,3	8,7%
GASTOS DE CONSUMO	1.417.840,6	1.506.547,8	6,3%
REMUNERACIONES	1.382.323,7	1.464.220,8	5,9%
Sueldos y salarios	1.176.290,9	1.240.563,3	5,5%
Contribuciones sociales	206.032,7	223.657,5	8,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.517,0	42.326,9	19,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	796.173,4	899.521,5	13,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	760.883,1	852.338,8	12,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	34.888,4	46.566,8	33,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	401,9	616,0	53,3%
GASTOS DE CAPITAL	128.546,0	158.871,7	23,6%
FORMACIÓN DE CAPITAL	3.305,0	1.401,0	-57,6%
Edificaciones	3.305,0	1.398,0	-57,7%
Instalaciones	0,0	3,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.688,4	13.165,2	131,4%
Maquinaria y equipo	5.472,1	12.629,6	130,8%
Intangibles	216,4	535,6	147,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.552,5	144.305,5	20,7%
Transferencias de capital al Sector Público	108.764,7	132.295,0	21,6%
Transferencias de capital al Sector Privado	10.787,8	12.010,5	11,3%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento

La variación que se observa en las remuneraciones está explicado por la creación de 386 plazas en primaria, 278 plazas en secundaria académica, 165 plazas en secundaria técnica, 163 plazas en educación especial, 503 plazas en educación de adultos y 5 para servicios especiales para atender la apertura de escuelas, colegios, Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), cambios de modalidad, incremento de cobertura, relacionado con las acciones contenidas en el PND 2015-2018. Se incluyen las plazas de director de instituciones nuevas y el personal de apoyo administrativo.

El efecto neto de plazas nuevas es de 1.224, provenientes de la eliminación de las 246 plazas que no contaban con autorización de utilización y las 30 plazas incorporadas en la Ley 9385 I Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2016.

Para la atención de la demanda educativa se incluyeron los requerimientos que permitirán atender las necesidades prioritarias producto del incremento de matrícula y la apertura de los niveles educativos en los casos de las instituciones de reciente creación.

Se incluyen además recursos para atender las necesidades de los centros educativos existentes, determinados con base en la demanda de servicios educativos enfrentada en los últimos años, especialmente en preescolar, en las materias complementarias en el nivel de Primaria.

De igual manera se incluyen plazas para atender votos de la Sala Constitucional en relación a la dotación de servicios de Educación Física y los requerimientos de asignaturas especiales, así como para asignar docentes del Cultura Indígena y docentes de Lengua Indígena.

Se consideran los recursos necesarios para ampliar el número de instituciones de secundaria que imparten el Plan Vocacional de Educación Especial.

Además se incluye el financiamiento por costo de vida y el crecimiento vegetativo de los salarios, así como el impacto en las contribuciones sociales. Se eliminó un total de 246 plazas vacantes (equivalente a 9.980 lecciones) que no tenían autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria para ser utilizadas.

En cuanto a la adquisición de bienes y servicios se aprecia un crecimiento de un 19,2% con respecto al 2016, entre los rubros que destacan tenemos: pago de alquileres garantizando los recursos para atender los compromisos contractuales de conformidad con la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, alquiler de equipo de cómputo para atender las

necesidades administrativas a nivel central y regional, ajustes tarifarios, conectividad a internet de los centros educativos, servicios de ingeniería para atender la gestión de ejecución de obras de infraestructura educativa y la ejecución del inventario de infraestructura educativa, compra de alimentos al CNP para ser distribuidos a los centros educativos nuevos que forman parte del fideicomiso del Banco Nacional con la fiscalización de las Juntas de Educación y Administrativas, divulgación de información indispensable para la población nacional, publicación de convocatorias a pruebas nacionales, publicación de concursos docentes, recursos para impresión y encuadernación dirigidos a satisfacer requerimientos de vital importancia para el Sistema Educativo Costarricense, desarrollo de sistemas informáticos, recursos para la continuidad del Proyecto MEP-Digital, pago de delegados de exámenes de bachillerato, contratación de servicios de vigilancia y limpieza, financiamiento de las rutas de transporte estudiantil a nivel nacional, pago de viáticos a nivel central y regional, pago de seguros, recursos para capacitación del personal docente, gasto en combustibles y lubricantes para las oficinas centrales y regionales del MEP y compra de textiles y vestuarios para el Festival Estudiantil de las Artes (FEA).

En cuanto a las transferencias corrientes al sector público destacan las que van con destino al Instituto Mixto de Ayuda Social-IMAS para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (AVANCEMOS), para atender una población promedio anual de 150.524 estudiantes; al Fondo Nacional de Becas (FONABE) destinadas al otorgamiento de becas para estudiantes de diferentes ciclos y modalidades educativas (Becas preescolar 14.155, becas primaria 47.827, becas post-secundaria 1.131, becas estudiantes con necesidades especiales secundaria 2.000, becas estudiantes necesidades especiales primaria 6.750, becas jóvenes madres 1.149, becas estudiantes necesidades especiales en otras condiciones de riesgo 21.922 y 424 becas por mérito personal); el financiamiento a la Universidad Técnica Nacional (UTN); los gastos de operación de los colegios universitarios y los colegios científicos y humanistas; a las Juntas de Educación y Administrativas para atender a 735.922 estudiantes en el Programa de Comedores Escolares y recursos para los gastos operativos de las Juntas de Educación y Administrativas, subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes, a las Juntas Administrativas para los gastos varios de los Colegios Técnicos Profesionales.

Dentro de ese rubro destaca lo correspondiente al financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el FEES cuyo monto asciende a ¢478.560 millones.

En las transferencias corrientes al sector privado destaca los recursos dirigidos a la Fundación Omar Dengo (FOD) para el Programa de Informática Educativa, Instituto Agropecuario Costarricense, pago de indemnizaciones, prestaciones legales, subsidios por incapacidad entre otros.

En relación con las transferencias corrientes al sector externo destaca los recursos dirigidos a la Organización del Bachillerato Internacional-OBI, al Instituto Centroamericano de Administración Pública-ICAP, y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En cuanto a los gastos de capital específicamente lo referente a edificaciones, el MEP incluye recursos para atender únicamente las mejoras en la infraestructura a nivel central y regional, por ese motivo se aprecia una disminución del 57,7% en los recursos para tal fin.

En cuanto a la adquisición de activos se aprecia un crecimiento de un 131,4% con respecto al 2016 destacándose los siguientes rubros de gasto: Maquinaria y equipo de producción a ser distribuidos en los nuevos colegios técnicos, compra de vehículos 4x4 para uso regional, equipo de comunicación para el equipamiento de los Centros de Recursos para el Aprendizaje, equipo y mobiliario para oficinas centrales y regionales, equipo y programas de cómputo para los centros educativos, adquisición de equipo y mobiliario educacional y recreativo para mejorar las condiciones de la población estudiantil y para atender los incrementos de matrícula en los centros educativos.

Con respecto a las transferencias de capital al sector público se aprecia un crecimiento del 21,6% en relación con el 2016 destacándose los siguientes renglones de gasto: Transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas a distribuir por el MEP para construcción de infraestructura física educativa estimándose la construcción de un total de 7.789 espacios educativos para el año 2017. Asimismo se incorporan recursos vía transferencia a las Juntas de Educación y Administrativas para la compra de terrenos para la apertura de centros educativos.

Con los recursos asignados al Ministerio de Educación Pública en este proyecto, se contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” entre los que destacan: a) Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano, b) Potenciar el desarrollo

humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad, c) Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión, d) Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense, e) Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza, f) Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promueven la equidad.

MINISTERIO DE SALUD

Para cumplir con sus funciones de protección y mejoramiento de la salud de la población, al Ministerio de Salud (MINSa) se le asignan recursos por ¢307.823,0 millones para el año 2017, su distribución según la clasificación económica del gasto se muestra en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	279.893,7	307.823,0	10,0%
GASTOS CORRIENTES	276.598,4	305.643,8	10,5%
GASTOS DE CONSUMO	78.504,5	86.847,2	10,6%
REMUNERACIONES	69.761,8	73.238,2	5,0%
Sueldos y salarios	59.000,6	62.097,9	5,2%
Contribuciones sociales	10.761,2	11.140,4	3,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.742,7	13.609,0	55,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.093,9	218.796,6	10,5%
Transferencias corrientes al Sector Público	193.186,3	213.743,5	10,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.626,9	4.772,4	3,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	280,7	280,7	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	3.295,2	2.179,2	-33,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	0,0	900,0	NC
Edificaciones	0,0	300,0	NC
Otras obras	0,0	600,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.418,2	1.079,2	-23,9%
Maquinaria y equipo	1.360,0	929,2	-31,7%
Intangibles	58,2	150,0	157,7%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877,0	200,0	-89,3%
Transferencias de capital al Sector Público	1.877,0	200,0	-89,3%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

La variación en el reglón de remuneraciones obedece a la creación de la plaza de subdirector de la Dirección de CEN CINAI, con el propósito de fortalecerla organizativamente, en razón del proceso de desconcentración que se está llevando a cabo y por otro lado por los ajustes en remuneraciones aplicados en los presupuestos extraordinarios de la República aprobados en el 2016.

Se incluyeron recursos para tiempo extraordinario con el propósito de atender la emergencia por los vectores, ZIKA, Chicungunya, y Dengue en comunidades vulnerables.

El crecimiento en la adquisición de bienes y servicios se debe principalmente a programas y proyectos a realizar mediante los recursos de la Ley No. 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, entre estos proyectos se pueden mencionar, el Observatorio Nacional del Control de Tabaco y el proyecto Protagonismo Adolescente en Redes Sociales, a realizar con el propósito de que la población haga conciencia sobre los perjuicios del consumo de estos productos.

Además se incluyen ¢700,0 millones, con el propósito de financiar y extender el proyecto de Domingos Familiares sin Humo de Tabaco, que se ha venido desarrollando en la provincia de San José, a otras cabeceras de provincia, tales como Puntarenas, Limón, Alajuela, Cartago, entre otras, lo que representará para estas poblaciones beneficios sobre la salud al desarrollar este tipo de actividades.

Se incorporan recursos por ¢100,0 millones para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), para financiar el programa para investigación, desarrollo tecnológico e innovación referente al tema de tabaco, el que busca generar nuevo conocimiento y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en lo referente al tema de tabaco y problemas de salud relacionados.

Asimismo, se destinan recursos de esta Ley a las transferencias al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establecido por dicha Ley, lo que provoca el crecimiento en las transferencias corrientes al Sector Público.

Por otra parte, se han consignado recursos para edificaciones y otras obras por ¢900,0 millones, para la construcción del edificio del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), y para construcciones y mejoras en los edificios del Ministerio de Salud, y la Dirección Nacional de CEN CINAI, atendiendo declaratorias de insalubridad, lo que ocasiona un crecimiento en el gasto correspondiente a formación de capital.

Se incrementan los bienes intangibles en razón de la adquisición de las correspondientes licencias para la operación del software utilizado por la institución.

Para el año 2017 se ha creado un programa para agrupar aquellas transferencias que no tienen incidencia directa sobre la gestión del ministerio. Entre estas destacan las destinadas a la CCSS (¢164.863,5 millones) por concepto de paternidad responsable, leyes especiales, seguro de salud para centros penales, trabajadores independientes, entre otras.

Se incorporan también, en este programa las transferencias al ICODER, para gastos de operación y organización de juegos nacionales, (¢4.098,9 millones); al Patronato Nacional de Rehabilitación (¢129,4 millones), para gastos de operación; a órganos desconcentrados como el IAFA (¢7.859,8 millones), para gastos de operación y financiar programas de atención y difusión sobre tratamientos para la persona con problemas de alcoholismo, farmacodependencia y fumadoras; para la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (¢1.292,1 millones) para programas de vacunación; Patronato Nacional de Ciegos (¢196,0 millones) para gastos de operación; y para el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (¢4.934,0 millones), para gastos de operación.

Las transferencias a la Cruz Roja Costarricense (¢2.577,4 millones) y a la Asociación Pro Academia Nacional de Medicina ¢5,0 millones, fueron igualmente consignadas en este programa, así como las cuotas a organismos internacionales (¢272,5 millones), correspondientes al pago por concepto de cuotas ordinarias y de cooperación.

Se incorporan también en este programa los recursos para INCIENSA con el fin de construir y equipar el laboratorio de microbiología de alimentos, por ¢200,0 millones, proyecto plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, en la transferencia se presupuesta un monto menor al de 2016 atendiendo la programación de la obra, pasando de ¢1.127,0 millones en 2016 a ¢200,0 millones para 2017, lo que explica el decrecimiento en las transferencias de capital al Sector Público.

Con respecto a la programación, el MINSa ha incorporado metas que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos incluidos en el PND 2015-2018, entre las que se pueden señalar, las dirigidas a la protección de la población contra vectores, como son el zika, dengue y chikungunya, así como pruebas a los insecticidas utilizados para el combate del mosquito

transmisor, las que se destinan a la vigilancia de la calidad del agua en ASADAS y acueductos, el número de módulos sanitarios para tratamiento de aguas residuales, la autorización de clínicas y hospitales tanto públicos como privados, así como el número de establecimientos de CEN CINAI en donde se promueven la actividad física y la prevención del tabaquismo, y la medición de la calidad de los servicios brindados por los establecimientos de CEN CINAI, acciones que mejoran la calidad de vida de la población.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Para el 2017 se asignan ¢468.607,0 millones para que desarrolle su gestión orientada a ejercer la rectoría y ejecutar la política laboral y la seguridad social dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables; buscando propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

Los recursos según la clasificación económica del gasto presenta el siguiente comportamiento:

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	401.584,8	468.607,0	16,7%
GASTOS CORRIENTES	401.144,8	467.057,8	16,4%
GASTOS DE CONSUMO	17.724,3	19.976,3	12,7%
REMUNERACIONES	14.279,4	15.501,4	8,6%
Sueldos y salarios	11.752,0	12.724,6	8,3%
Contribuciones sociales	2.527,4	2.776,8	9,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.444,9	4.474,9	29,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.420,5	447.081,5	16,6%
Transferencias corrientes al Sector Público	366.303,0	432.156,6	18,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	17.008,0	14.547,0	-14,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	109,6	378,0	245,0%
GASTOS DE CAPITAL	440,0	961,3	118,5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	440,0	961,3	118,5%
Maquinaria y equipo	415,1	954,1	129,9%
Intangibles	24,9	7,1	-71,4%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,0	587,9	NC

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

El gasto corriente presenta un incremento del 16,4% con respecto al 2016, siendo el financiamiento para llevar a cabo la implementación de la Reforma Procesal Laboral, el principal factor que incide en el crecimiento de este gasto.

Dentro de los recursos presupuestados para la Reforma, se incluyeron ¢1.167,6 millones para dar contenido presupuestario para la creación de 108 plazas (entre los cuales se encuentran: abogados, inspectores, conciliadores, notificadores, oficinistas, secretarías) mismas que son requeridas para contar con el recurso humano para atender las nuevas competencias asignadas al MTSS y ¢1.121,7 millones para cubrir el gasto proporcional en la adquisición de bienes y servicios, maquinaria y equipo. Lo anterior producto del aumento de personal, la adecuación de

los espacios físicos, adquisición de medios de transporte, entre otros; con la finalidad de cumplir con la ley que entraría a regir en julio del 2017.

El restante aumento presentado en este rubro, se encuentra asociado al incremento en servicios de gestión y apoyo. Destacando ¢75 millones para el servicio de localización y notificación efectiva de los adeudos de los patronos morosos del FODESAF, ¢540,0 millones para la incorporación de un módulo en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) que permita arrojar información relevante sobre el impacto de los programas sociales financiados por el FODESAF y contratar los servicios de toma de datos para las familias en condición de pobreza del país, con el fin de identificar la población en estado de pobreza como posibles beneficiarios de los recursos del FODESAF y ¢153,2 millones para el desarrollo de Sistemas Informáticos.

Por otra parte, el 16,6% de aumento observado en las Transferencias Corrientes, se debe en su mayoría a los ¢87.059,8 millones asignados al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), lo que representa cerca de ¢53,2 millones más con respecto al año 2016 cumpliendo de esta manera con lo establecido por la legislación vigente; atendiendo la resolución de la Sala Constitucional y a pesar de la limitación de recursos experimenta un crecimiento de un 129,7% con respecto al año anterior. También se explica por el ajuste en el salario base del Poder Judicial utilizado para el cálculo de los recursos destinados al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF); los cuales permiten financiar programas sociales de nutrición, protección a la niñez y adolescencia, atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad internadas en establecimientos destinados a ese efecto, el financiamiento de los programas de formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y la articulación de los intereses y las necesidades de las mujeres en la oferta institucional, entre otros.

Sumado a lo anterior, se incorporan ¢73.338,4 millones a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para financiar el déficit de las pensiones del régimen no contributivo (al 31 de julio del 2016 se cuenta con 110.297 beneficiados) y de las pensiones de los adultos mayores en situación de pobreza, así como ¢7.177,2 millones para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para dar continuidad al Programa de Seguridad Alimentaria, según ley N°4760; dirigido a personas mayores de 18 años y menores de 25 años de edad, con carencia de recursos familiares, personales o laborales y se encuentran supervisadas por el PANI.

Además, se está incorporando la previsión para el pago complementario para seguro de salud de las servidoras domésticas por un monto de ¢1.250,0 millones, con el propósito de que aumente la cantidad asegurada de personas que se dedican a esa actividad, promoviendo los derechos e igualdad de condiciones de ese sector de la producción.

También se incorporan recursos por ¢12.349,1 millones para los programas de becas del programa EMPLÉATE (el cual es un programa dirigido a jóvenes entre los 17 y 24 años de edad que no cuentan con trabajo ni estudios y mediante estas becas pueden financiar su formación profesional en aras de conseguir un trabajo y mejorar su situación actual), el pago del auxilio temporal a trabajadores desocupados del Programa Nacional del Empleo (PRONAE) y las obras de infraestructura para las zonas indígenas del país.

Además, dentro de los recursos presupuestados, se está financiando el programa Mi Primer Empleo por un monto de ¢1.244,6 millones; siendo este un programa que promueve la contratación de personas jóvenes de 18 a 35 años, mujeres y personas con discapacidad sin importar la edad. Representa un incentivo para que las empresas aumenten su planilla, al tiempo que las personas adquieren nuevas capacidades y experiencia que les permite mejorar su estabilidad en el mercado laboral.

Asimismo, se consideran ¢268,4 millones para atender el Programa N°13 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, denominado “Promoción del Teletrabajo en el Sector Público”; con el cual se busca incrementar el uso significativo de las TIC enfocadas en el aprovechamiento del teletrabajo, optimizar los recursos públicos y reducir del aporte de emisiones de carbono del sector público, lo que ha provocado un incremento en las transferencias corrientes al Sector Externo.

En cuanto a la programación presupuestaria, se ha enfocado en la definición de indicadores de desempeño que permitan medir la producción, buscando establecer una vinculación con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. Es a través de la definición de estos indicadores de gestión que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Rector del Sector Trabajo y Seguridad Social, contribuye al cumplimiento de dos de los pilares que sustenta el Plan Nacional de Desarrollo: Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad, y Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.

Por lo que resulta importante indicar que se mantienen aquellos indicadores propuestos para el año 2016 que pretenden atender a las poblaciones más vulnerables, tal y como lo son las personas con discapacidad y las personas indígenas. Con lo que se busca a través de capacitaciones o subsidios, mejorar la situación actual en la que se encuentran, metas que se proyectan hasta el 2018 inclusive.

Adicionalmente, se proponen metas para retirar a personas menores de edad del trabajo (65 menores de edad de la Región Chorotega para el año 2017) y brindar orientación laboral a personas adultas mayores. Lo anterior en aras de contribuir con la seguridad social de estas poblaciones.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Para el 2017 al Ministerio de Cultura y Juventud se le asignan ¢45.028,0 millones para que pueda ejercer su rol de ente rector promoviendo la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales así como la creación y apreciación artística. Los recursos según la clasificación económica del gasto se distribuyen tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	%VAR.
TOTAL GENERAL	44.581,1	45.028,0	1,0%
GASTOS CORRIENTES	40.834,8	44.441,6	8,8%
GASTOS DE CONSUMO	16.065,5	17.827,5	11,0%
REMUNERACIONES	10.896,6	11.873,8	9,0%
Sueldos y salarios	9.177,7	9.999,4	9,0%
Contribuciones sociales	1.718,9	1.874,4	9,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.168,9	5.953,7	15,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.769,4	26.614,1	7,4%
Transferencias corrientes al Sector Público	21.689,1	23.346,6	7,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	2.948,6	3.129,2	6,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	131,7	138,3	5,0%
GASTOS DE CAPITAL	3.746,3	586,5	-84,3%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.439,4	285,0	-80,2%
Edificaciones	343,0	55,0	-84,0%
Otras obras	1.096,4	230,0	-79,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.306,9	301,5	-86,9%
Maquinaria y equipo	473,2	261,5	-44,7%
Terrenos	1.766,0	0,0	-100,0%
Intangibles	66,1	30,0	-54,6%
Activos de valor	1,6	10,0	532,5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

La partida de remuneraciones presenta un crecimiento de 9,0% con respecto al año anterior, lo cual corresponde tanto al crecimiento normal de la planilla generado por el aumento en el costo de vida, las anualidades, la carrera profesional como a la creación de 12 plazas nuevas, 7 plazas para el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) cuyo fin es contar con una estructura mínima de personal para hacerle frente a actividades masivas como son los festivales artísticos

(nacionales e internacionales); 5 plazas son para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Guararí y Cartago, esto como parte del programa para el combate de la violencia y la promoción de la inclusión social, primordialmente de la población joven a fin de crear oportunidades de desarrollo personal que los aleje de la violencia y drogadicción, entre otros.

En la partida bienes y servicios se presupuesta lo necesario para servicios básicos como agua, energía eléctrica, correo y otros servicios, así como también lo correspondiente al desarrollo de un sistema de información estadístico que muestra las características económicas de la cultura y muestra su aporte a la economía y al desarrollo del país, y la contratación de especialistas para contar con criterios técnicos en diferentes áreas de los proyectos culturales.

En cuanto a las transferencias corrientes al Sector Público; crecen con respecto al año anterior en un 7,4%, debido a que, además que se atienden compromisos asumidos en el Plan Nacional de Desarrollo, también se cumple con los planes operativos institucionales en cada entidad. Entre las principales transferencias están: Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART S.A.) por ¢1.441,4 millones para cubrir los gastos de planilla ya que no les he posible cubrirlos con ingresos propios; producto en parte de la afectación por la contención del gasto en la publicidad en general, como en las subpartidas presupuestarias publicidad y propaganda de las entidades públicas.

Para el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven por ¢1.280,7 millones para cubrir planilla, realizar proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven; pago de servicios básicos de la institución, pago de gastos asociados a las reuniones de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, para pago de 4 plazas nuevas para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Guararí y Cartago.

Para el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), por ¢2.872,0 millones para cubrir planilla, pago de servicios básicos de la institución, pago de edificios, locales y terrenos destinados a servir como oficinas del SINEM, donde se desempeñan funciones tanto de carácter administrativo como académicas con los estudiantes que ahí se atienden, para la creación de 2 plazas para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Guararí y Cartago.

Para el Museo de Arte Costarricense, por ¢1.711,6 millones para cubrir planilla, pago de servicios básicos de la institución, para dar a conocer al público sobre la realización de las exhibiciones, convocatorias a concursos de arte, certámenes, talleres, cursos y fechas de matrícula de la Escuela Casa del Artista (ECA), pago de alquileres del edificio que alberga las oficinas administrativas y una bodega en la que se alberga documentación y materiales museográficos, y para la creación de 3 plazas para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Guararí y Cartago.

Al Teatro Popular Melico Salazar, se transfieren ¢2.425,6 millones para cubrir planilla, pago de servicios básicos de la institución, para el Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES), que apoya, promueve, difunde, preserva e incrementa las manifestaciones artísticas escénicas de Costa Rica, para la creación de 4 plazas nuevas para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Guararí y Cartago.

En cuanto a formación de capital, esta decrece, debido a que el ministerio sólo presupuesto lo referente a la restauración de edificios seleccionados por el Centro de Patrimonio. Los recursos serán utilizados para las obras de restauración de edificios declarados Patrimonio Cultural, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, N°7555, además del reforzamiento estructural del módulo central de la Biblioteca Nacional el cual presenta mucho problema en la estructura de soporte, y para la remodelación del edificio donde se alberga la Banda de Conciertos de Cartago, la cual comparte espacio con la Biblioteca Pública de Cartago, razón por la cual resulta necesario hacer varios trabajos y mejoras, principalmente de aislamiento de los espacios acústicos para la adecuada apreciación musical.

Con referencia a la adquisición de activos, hay una disminución del 86,9% ya que en años anteriores se adquirió la maquinaria y equipo necesario para el quehacer de la institución. Lo presupuestado incluye recursos para mobiliario, equipo de comunicación, renovación de permisos de utilización de licencias de software, adquisición de computadoras y equipo de tecnología IP (teléfonos) y equipo diverso como extintores, detector de flujos eléctricos, prismas (para topografía), etc. Cabe resaltar que por medio de la modificación a la ley N°9341 Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2016 se incluyeron recursos para la compra de un terreno para la construcción del Parque del Desarrollo

Humano del Cantón de Alajuelita, razón por la cual se presenta esta disminución, ya que para este ejercicio económico el ministerio no presupuesta recursos para adquirir ningún terreno.

Entre las metas programadas relacionadas con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, está impulsar el desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias para lo cual, se establecen indicadores de gestión como por ejemplo, porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios o porcentaje de presentaciones con producción asociada además de porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios en las diferentes bibliotecas públicas, con esto se contribuye al cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 correspondientes al combate a la pobreza y reducción de la desigualdad, impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP), tiene como funciones sustantivas custodiar, vigilar y atender a las personas privadas de libertad, a través del desarrollo de actividades que les permita el acceso a derechos fundamentales como educación, trabajo, salud, recreación, alimentación y una atención especializada durante la ejecución de la pena para facilitar su inserción a la sociedad.

Este proyecto de ley le asigna para el 2017 la suma de ¢130.768,0 millones para atender sus obligaciones, monto que se compara según la clasificación económica con el de este año en el cuadro 1:

Cuadro

1

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	117.089,5	130.768,0	11,7%
GASTOS CORRIENTES	109.252,0	120.230,7	10,0%
GASTOS DE CONSUMO	105.771,0	116.988,5	10,6%
REMUNERACIONES	81.689,6	87.123,1	6,7%
Sueldos y salarios	69.240,0	73.828,5	6,6%
Contribuciones sociales	12.449,6	13.294,6	6,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.081,4	29.865,4	24,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.481,0	3.242,2	-6,9%
Transferencias corrientes al Sector Público	1.321,3	1.216,0	-8,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	1.867,2	1.634,1	-12,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	292,5	392,1	34,1%
GASTOS DE CAPITAL	7.837,5	10.537,3	34,4%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.907,2	3.995,1	109,5%
Edificaciones	1.866,1	3.110,0	66,7%
Instalaciones	41,1	885,1	2051,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.150,8	2.399,2	108,5%
Maquinaria y equipo	939,1	2.024,2	115,6%
Intangibles	211,8	375,0	77,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.779,5	4.143,0	-13,3%
Transferencias de capital al Sector Público	4.779,5	4.143,0	-13,3%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Las Remuneraciones presentan un incremento de ¢5.433,5 millones debido a la creación de 300 puestos a un costo de ¢2.245,8 millones, una previsión de ¢2.214,3 millones para homologar a

los oficiales penitenciarios con los policiales del Ministerio de Seguridad Pública, ¢18,3 millones por el traslado de una plaza procedente del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Urbanos (MIVAH), y ¢955,0 millones para cubrir revaloraciones por costo de vida, anualidades, carrera profesional y demás pluses de la planilla.

La distribución de los puestos nuevos se resume en el cuadro 2:

Cuadro 2
Ministerio de Justicia y Paz
Distribución de puestos nuevos - proyecto de ley de presupuesto 2017

Clase	Procuraduría General	Administración Penitenciaria		Total
		Sistema Penitenciario	Unidades Productivas	
Policiales	-	65	94	159
Administrativos	7	53	81	141
Total	7	118	175	300

Los puestos de la Procuraduría se presupuestaron a 12 meses, los del Sistema Penitenciario a 10 meses, los de Unidades Productivas de Coordinación, San Rafael y Pérez Zeledón a 8 meses y los de Pococí a 6 meses.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Formulación Presupuestaria - Módulo de Relación de Puestos.

Las plazas que se crean en las Unidades Productivas para la Reinserción Social (UP) de Administración Penitenciaria son para llevar a cabo el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social –contrato de préstamo BID- No. 2526/OC-CR, componente III. Acciones para la Rehabilitación y Reinserción Social. Su objetivo es implementar un nuevo modelo de atención a las personas privadas de libertad que busca afianzar sus habilidades y destrezas en las áreas de formación y educación, con el propósito de que una vez que egresen, les permita obtener y mantener un trabajo formal y estable que les dignifique para disminuir las posibilidades de reincidencia en el crimen y el delito.

Albergarán entre 1.400 y 1.600 personas privadas de libertad y funcionarán en 3 edificaciones que se espera estén construidas a mediados del año próximo, las cuales estarán ubicadas en los centros de atención institucional (CAI) de San Rafael de Alajuela, Pérez Zeledón y Pococí. El presupuesto que se les está asignando es de ¢3.072,3 millones, de los cuales el 35,2% corresponde a salarios (¢1.065,7 millones). Se incorpora una imagen del diseño facilitada por el MJP para dar una idea de su estructura física.



Fuente: Presentación de Unidades Productivas para la Reinserción Social, Oficialía Mayor, MJP.

Adquisición de Bienes y Servicios incrementa en $\phi 5.784,1$ millones. Los gastos que tienen las mayores variaciones en términos absolutos son alimentos y bebidas en $\phi 1.333,8$ millones, servicio de agua y alcantarillado en $\phi 626,2$ millones y servicios en ciencias económicas y sociales en $\phi 430,6$ millones, representando 23,1%, 10,8% y 7,4% del grupo respectivamente.

Alimentos y bebidas se utilizan primordialmente para adquirir los comestibles para las personas privadas de libertad y el personal de seguridad y vigilancia de los centros penales; los servicios de agua para el suministro del líquido en oficinas y establecimientos penitenciarios para el aseo de las instalaciones, las personas reclusas, el personal y la preparación de alimentos, entre otras necesidades; y los servicios en ciencias económicas se presupuestan para contratar profesionales para el diseño y elaboración de diferentes instrumentos de clasificación penitenciaria, así como para el desarrollo y evaluación de un plan piloto para el uso de sistemas de monitoreo electrónico (brazaletes).

Las Transferencias Corrientes presentan una disminución de $\phi 238,8$ millones, debido a que el Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9024, fue eliminado del ordenamiento jurídico por la Sala Constitucional, por ende, hubo una reducción de $\phi 142,8$ millones. Asimismo, las previsiones para prestaciones legales, indemnizaciones y reintegros se redujeron en $\phi 153,7$ millones, $\phi 91,7$ millones y $\phi 23,9$ millones respectivamente para satisfacer otros requerimientos de la institución. La transferencia que presenta un incremento de un 34,1%, $\phi 99,6$ millones, es la del Instituto

Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), organismo internacional establecido en el país mediante la Ley 6135 del 18/11/1977.

Formación de Capital tiene una variación de ¢2.087,9 millones producto de la asignación de fondos en edificaciones para proyectos de infraestructura, tales como la ampliación e integración del edificio principal con el edificio anexo de la Procuraduría General de la República, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública bajo el código 001778; y del Sistema Penitenciario Nacional, entre los que se encuentran la ampliación de módulos, construcción de taller y creación de espacios de juegos y recreación en el Complejo Juvenil Zurquí; construcción de aulas en los CAI La Reforma, Pococí, Limón y Cartago; construcción de talleres en los CAI La Reforma y San Carlos; construcción de taller de artesanías en el CAI limón y taller de capacitación en el CAI Pococí. Los recursos que se incluyen en la subpartida instalaciones son para la construcción y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de aguas residuales, vertido de aguas negras, servidas (aguas jabonosas) y fluviales de los centros penitenciarios.

Adquisición de Activos presenta un aumento de ¢1.248,4 millones. Las variaciones más elevadas en términos absolutos se encuentran en equipo y programas de cómputo por ¢524,0 millones, equipo de transporte por ¢420,6 millones y bienes intangibles por ¢309,4 millones; representando el 42,0%, 33,6% y 24,8% respectivamente del total de la variación de este grupo.

Los recursos que se presupuestan en dichas subpartidas son para la adquisición de impresoras de inyección de tinta, de alto volumen y para carnés, scanner portátiles y de alto rendimiento, UPS y todo el equipo de cómputo necesario para el funcionamiento de la institución; vehículos de diferentes modelos para ser utilizados como policiales en oficinas y centros penitenciarios del país; además de actualizaciones de licencias de software, entre otros bienes y servicios.

Las Transferencias de Capital disminuyen en ¢636,5 millones, no obstante, para este año se están asignando los recursos que el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes requiere para la construcción de la II etapa de 24 módulos en el CAI La Reforma, la cual consta de acceso de la población privada de libertad, acceso de materiales, aulas de capacitación, talleres de formación, talleres de producción, administración, bodegas de producto terminado, bodegas de materia prima, reciclaje, dormitorios de seguridad y obras complementarias, proyecto para el cual se asignan ¢4.143,0 millones de los cuales ¢779,7 millones corresponden a la Ley del Impuesto a los Casinos, No. 9050, del 09/07/2012.

El MJP está ubicado en el Sector 5.16. Seguridad Ciudadana y Justicia del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND), cuyo objetivo es 1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral. De conformidad con el oficio DMGMV 1324-2016, del 23 de mayo de 2016, suscrito por el Ministro Rector, la planificación del MJP está vinculada con el PND.

Algunas observaciones que se le hicieron al MJP sobre la programación presupuestaria con base en disposiciones dadas, tanto en las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2017 como en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, quedaron pendientes para ser subsanadas en la reprogramación presupuestaria del 2017, según oficio MJP-1236-2016 del 12 de agosto de 2016, suscrito por la Ministra de Justicia y Paz. Una de ellas es la inclusión de indicadores y elementos que den cuentas de la gestión de las UP, modelo de atención moderno y respetuoso de los derechos humanos de las personas privadas de libertad al cual se considera importante darle seguimiento para informar de su quehacer a la población nacional.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para el año 2017 se le asignan recursos por ¢10.140,0 millones, distribuidos tal y como se muestra en el cuadro, según la clasificación económica del gasto, con la siguiente composición:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO	% VAR.
	A AGOSTO 2016	2017	
TOTAL GENERAL	10.149,3	10.140,0	-0,1%
GASTOS CORRIENTES	4.092,4	4.184,8	2,3%
GASTOS DE CONSUMO	2.930,9	3.107,6	6,0%
REMUNERACIONES	2.395,3	2.539,5	6,0%
Sueldos y salarios	2.033,3	2.155,2	6,0%
Contribuciones sociales	362,0	384,3	6,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	535,6	568,1	6,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.161,5	1.077,2	-7,3%
Transferencias corrientes al Sector Público	1.117,0	1.016,8	-9,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	44,4	60,4	35,9%
GASTOS DE CAPITAL	6.056,9	5.955,2	-1,7%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	39,7	31,8	-19,9%
Maquinaria y equipo	4,4	5,0	13,0%
Intangibles	35,3	26,8	-24,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.017,2	5.923,4	-1,6%
Transferencias de capital al Sector Público	6.017,2	5.923,4	-1,6%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Los gastos de consumo y corrientes presentan un crecimiento moderado, contribuyendo a la contención y racionalización del gasto.

La partida de remuneraciones refleja el comportamiento de la planilla, explicado por el incremento por costo de vida, el aumento en otros gastos como anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional y la aplicación de reasignaciones en varios puestos de la institución.

Las transferencias corrientes al Sector Público decrecen debido a la disminución en las contribuciones sociales producto del traslado horizontal de tres puestos a otras instituciones.

El principal incremento se presenta en los recursos destinados a las transferencias corrientes al Sector Privado, en razón de que la institución presenta un alto número de funcionarios prontos a concluir su relación laboral con el ministerio, por lo que se han tomado las provisiones del caso.

Asimismo, se han incluido dos transferencias para el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), una por ¢3.760,0 millones con el propósito de financiar mediante el impuesto solidario programas de vivienda digna para personas y familias en condición de pobreza y pobreza extrema, experimentando una leve baja con respecto al 2016, en razón de que los ingresos proyectados por concepto del impuesto solidario reflejan una baja en la recaudación, y otra transferencia por ¢2.163,2 millones para la asignación de bono colectivo en obras de infraestructura en asentamientos que se encuentren en precarios.

Con el fin de coadyuvar al sector vivienda en el cumplimiento de sus objetivos, se han incorporado ¢1.000,0 millones para el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para gastos de operación.

Por otra parte, los recursos en maquinaria y equipo se destinan a la renovación del equipo de oficina con que cuenta el ministerio, y a la adquisición de mobiliario ergonómico en beneficio de la salud de los funcionarios y mejora de la productividad, asimismo, en bienes intangibles se estarán contratando menos licencias para software.

Sumado a lo anterior, cabe resaltar que el ministerio se ha propuesto lograr la certificación en carbono neutralidad, para lo cual se han incluido recursos, para la compra de créditos de carbono forestal y ecomarchamos, avocándose a cumplir la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Con respecto a la relación con el Plan Nacional de Desarrollo se pueden mencionar que el MIVAH desarrolla acciones para cumplir con los objetivos orientados hacia la atención de forma oportuna y eficiente de la población afectada por desalojo, solucionar situaciones de vivienda en asentamientos humanos de extrema necesidad, poner a disposición de la ciudadanía la información sobre bonos de vivienda, entre otros, a cumplir mediante las políticas, directrices, lineamientos y programas en materia de vivienda y asentamientos humanos y gestión territorial que emite el ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Con el propósito de integrar a Costa Rica en los mercados mundiales, coadyuvando a la promoción de las exportaciones y servicios, así como el de atracción de la inversión, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2017 al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) se le incorporan ¢8.464,0 millones.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	7.778,9	8.464,0	8,8%
GASTOS CORRIENTES	7.716,9	7.395,5	-4,2%
GASTOS DE CONSUMO	5.981,7	5.606,3	-6,3%
REMUNERACIONES	2.471,5	2.571,6	4,1%
Sueldos y salarios	2.046,0	2.133,9	4,3%
Contribuciones sociales	425,5	437,8	2,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.510,2	3.034,6	-13,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.735,2	1.789,2	3,1%
Transferencias corrientes al Sector Público	19,1	19,7	3,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	1.087,0	1.072,0	-1,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	629,1	697,5	10,9%
GASTOS DE CAPITAL	62,0	1.068,5	1623,4%
FORMACIÓN DE CAPITAL	0,0	1.000,0	NC
Edificaciones	0,0	1.000,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	62,0	68,5	10,5%
Maquinaria y equipo	19,8	31,5	59,5%
Intangibles	42,2	37,0	-12,4%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El proyecto de presupuesto de esta institución incluye sus gastos normales e ineludibles, como es el caso de “Sueldos y salarios” y “Contribuciones Sociales” por un presupuesto asignado de ¢2.571,6 millones.

Es importante mencionar, que esta clasificación de “Remuneraciones” presenta un crecimiento de 4,1% en relación con el año 2016, debido a que en el Primer Presupuesto Extraordinario Ley

No.9385 y Primera Modificación de Aprobación Legislativa No.9386 publicadas en la Gaceta No.155 Alcance No.143 del 12/08/2016, se modificó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República por una rebaja de ¢705,6 millones en estos rubros.

Con respecto a la “Adquisición de bienes y servicios” se visualizan gastos representativos, entre los cuales se pueden mencionar los relacionados a la atención de solución de controversias inversionista-estado en la subpartida de “Servicios Jurídicos” por un monto de ¢1.100,1 millones, de los cuales ¢100,0 millones fueron cubiertos por este Ministerio dentro del límite de su gasto presupuestario.

Es importante indicar que esta subpartida durante el período 2016 sufrió una serie de modificaciones presupuestarias que vinieron a incrementar su disponible presupuestario; para el año 2017 presenta un porcentaje de crecimiento de un 4,9% con relación a la Ley ajustada 2016. Los recursos principalmente cubrirán la atención de los contratos existentes que se encuentran en el calendario procesal, como lo es el caso de Cervin Investissements S.A. y Rhone Investissements S.A., en el cual aducen los inversionistas que Costa Rica rechazó las solicitudes de fijación ordinaria del margen y precio del litro para el envasado de gas licuado del petróleo (GLP) presentadas por Gas Nacional Zeta S.A. Por otro lado, también se pretende cubrir el caso de Infinito Gold contra Costa Rica en donde se alega que Costa Rica infringió las disposiciones del acuerdo relativas al estándar de mínimo trato, entre otros casos.

Dentro de esta misma clasificación, la subpartida de “Servicio en Ciencias Económicas y Sociales” presenta una asignación presupuestaria de ¢366,2 millones. Los destinos de estos recursos corresponden a la contratación de asesores expertos en materia económica y social, para la atención de casos de solución de controversias y algunas otras consultorías, adicionalmente y con el propósito de cubrir los gastos operativos de la misión permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), se presupuestan los “Gastos en Oficinas en el Exterior” por un monto de ¢329,5 millones, estas oficinas representan un apoyo en el cumplimiento de los objetivos en temas comerciales, en temas con la OMC en Suiza y en Francia con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Es importante destacar que en “Edificaciones” se presupuestan ¢1.000,0 millones, específicamente en la subpartida de “Edificios” del programa 792-00 “Actividades Centrales”. Estos recursos forman parte del anteproyecto de presupuesto elaborado por el Consejo de

Puestos Fronterizos Terrestres (CPFT), cuya finalidad es la ejecución de los recursos recaudados mediante el cobro de tributos de los impuestos de salida vía terrestre del territorio costarricense.

En este caso en particular, el destino de los recursos corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), en el cual se pretende atender a las personas que serán desplazadas de los terrenos que serán utilizados para la construcción y mejora de los puestos fronterizos, así como a los trabajadores o trabajadoras cuyas actividades económicas se perjudiquen.

En torno a la clasificación de las “Transferencias Corrientes al Sector Privado” este Ministerio presupuesta un total de ₡1.072,0 millones, entre los gastos más representativos se encuentran los relacionados al Convenio de Cooperación entre el COMEX, la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera por un monto de ₡1.050,0 millones.

En lo concerniente a las “Transferencias Corrientes al Sector Externo” se presupuesta la totalidad de ₡697,5 millones, recursos distribuidos para las siguiente transferencias;

“Organización Mundial del Comercio” (OMC) ₡88,5 millones, que cubre las cuotas de participación ordinaria del país ante este organismo.

“Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana” ₡277,0 millones, igualmente para cubrir las cuotas de participación ordinaria del país.

“Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones” (CIADI) ₡304,7 millones, con lo cual se cubre el costo por procesos de arbitrajes comerciales.

“Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE) ₡27,3 millones, recursos que se encuentran en función de la representación de nuestro país ante este organismo, lo cual viene a brindar solidez y fortalecimiento al proceso de adhesión, específicamente con estos recursos se pretende cubrir el pago de cuota ordinaria anual por participación en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de este Organismo, asimismo, el pago de cuota anual de participación en los comités de inversión y el industria, innovación y emprendedurismo y el pago de cuota de participación en la Red de Cadenas Globales de Valor (CGV) del Centro de Desarrollo, como elemento fundamental de la atracción de inversión extranjera directa.

Es importante señalar que los recursos presupuestados al COMEX en este proyecto de presupuesto, permitirán cumplir con los programas u objetivos del “Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante”; entre los cuales se encuentra: llevar a cabo acciones para concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); profundizar en una mayor integración regional en América Latina; avanzar en el proceso de Integración Económica Centroamericana; fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, mejorando el posicionamiento de Costa Rica y su influencia para la defensa de los intereses nacionales comerciales, entre otros.

Finalmente en términos generales, excluyendo los recursos asignados como destino en edificaciones, el COMEX decrece en 4,0% con respecto al ejercicio económico 2016.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el encargado de orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones y además le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Planificación.

En el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio económico 2017, al MIDEPLAN se le asigna un total de ¢10.390,0 millones. En el siguiente cuadro, se observa los recursos asignados a nivel de clasificación económica, y su variación con respecto al presupuesto actual a agosto del presente año.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	9.902,9	10.390,0	4,9%
GASTOS CORRIENTES	9.793,4	10.300,3	5,2%
GASTOS DE CONSUMO	6.001,2	6.519,1	8,6%
REMUNERACIONES	4.892,8	5.263,0	7,6%
Sueldos y salarios	3.978,3	4.340,0	9,1%
Contribuciones sociales	914,5	922,9	0,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.108,4	1.256,1	13,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.792,2	3.781,2	-0,3%
Transferencias corrientes al Sector Público	3.682,1	3.662,6	-0,5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	99,3	85,2	-14,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	10,8	33,4	209,6%
GASTOS DE CAPITAL	109,5	89,7	-18,1%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	109,5	89,7	-18,1%
Maquinaria y equipo	58,3	41,4	-29,0%
Intangibles	51,3	48,4	-5,6%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

A nivel general, se da un crecimiento de 4,9%, lo cual se genera por el incremento que se da en la asignación de los recursos destinados a sueldos y salarios, contribuciones sociales, adquisición de bienes y servicios, y transferencias corrientes al sector externo.

En el renglón de sueldos y salarios, es importante mencionar que en el 2017 se incluye ¢56,9 millones relacionados con reasignaciones y el costo de un puesto nuevo, procedente del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). Los aspectos mencionados anteriormente, también influyen en la variación de 0,9% que se da en los recursos asignados a contribuciones sociales.

En cuanto a la adquisición de bienes y servicios, el 41,8% de los recursos se destina al pago de los contratos de alquiler del edificio donde se encuentran las oficinas centrales del Ministerio, y de una bodega; un 15,5% al pago de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones; un 5,2% se requiere, entre otros, para el pago de servicios de limpieza y alquiler de cámaras de seguridad; y un 4,9% se distribuye en los diferentes renglones de gasto de la partida de materiales y suministros, principalmente en combustibles y lubricantes. Además, se asignan ¢70,0 millones en la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales, para el cumplimiento de las evaluaciones de la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. Por otro lado, se presupuestan recursos en las subpartidas otros servicios de gestión y apoyo para servicios de traducción, transporte y viáticos en el exterior, y actividades protocolarias y sociales con el fin de atender los temas y requerimientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Las transferencias corrientes al Sector Público consideran los recursos asignados al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el pago de gastos de operación. Por su parte, las transferencias corrientes al Sector Externo incluyen el pago de la cuota anual ordinaria al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social / Comisión Económica para América Latina y El Caribe (ILPES/CEPAL), siendo que esta última no fue presupuestada en 2016 debido a que la institución priorizó otros rubros.

El MIDEPLAN se encuentra en el Sector 5.14. Política Internacional del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, cuyo objetivo sectorial es “Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional”, desarrollando los siguientes programas o proyectos: 1.3 Proyecto: Sistema de Información Integrado de Cooperación

Internacional, 1.4. Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá, 1.5. Programa de Desarrollo de la Zona Norte de Costa Rica, 1.6. Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña y 1.7. Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur.

Por otro lado, en el PND 2015-2018 se contempló en la metodología la importancia que los 16 sectores definidos en el Decreto 38536-MP-PLAN y sus reformas, definieran objetivos nacionales, objetivos sectoriales y programas y proyectos nacionales y regionales, con el fin de contribuir a la identificación de programas y proyectos en cada una de las seis regiones del país que incluyan contenido presupuestario para que se puedan ejecutar. En ese sentido MIDEPLAN desarrolló un ejercicio de planificación regional en el 2013, para contar con seis planes regionales que se convirtieran en la propuesta de desarrollo estratégico de los diferentes espacios subnacionales, con programas y proyectos que contribuyan, al aumento de la producción del país y la competitividad; a un desarrollo humano sostenible e inclusivo; entre otros. En el Capítulo 7 “Propuestas Regionales” se observa el resultado del trabajo realizado por los diferentes sectores e instituciones, al lograr materializar los programas y proyectos regionales que se llevarán a cabo en el periodo 2015-2018 y que se incluyen en ese apartado.

Además, según el Capítulo 9 “Seguimiento y Evaluación del PND”, el MIDEPLAN es el ente rector de la Evaluación; responsable de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación (SINE) y en consecuencia establecer los lineamientos, procesos e instrumentos metodológicos para que los actores del SINE realicen el seguimiento y evaluación a las intervenciones públicas en el marco de la planificación orientada a resultados en el desarrollo. La institución llevará a cabo el seguimiento de las metas nacionales y sectoriales y de programas y proyectos del PND, así como de la ejecución de la Agenda Nacional de Evaluaciones del PND 2015-2018.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

El conocimiento científico y tecnológico es una de las principales riquezas de las sociedades contemporáneas y un elemento indispensable para impulsar el desarrollo económico y social. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en cumplimiento del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021, y el Plan de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, así como lo dispuesto en su normativa, dirige sus esfuerzos a la construcción de una visión compartida entre los distintos actores sociales interesados en los procesos vinculados directamente con la ciencia, la tecnología y la innovación, de la mano con las tecnologías digitales, como herramienta de acceso a conocimiento nuevo por excelencia y de las comunidades como contexto tecnológico, propiciando la participación activa y creativa de las partes, así como mejoras en la actuación estatal en áreas de la salud, educación, transporte, energía, ambiente, seguridad, agricultura, economía, cultura, por citar algunos ejemplos, a partir de plataformas, tecnologías, dispositivos o contenidos comunes.

Para el cumplimiento de las funciones otorgadas al MICITT, se le asignan en el proyecto de ley de presupuesto para el año 2017, recursos distribuidos como se indica en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	9.140,9	9.772,0	6,9%
GASTOS CORRIENTES	8.756,3	9.588,1	9,5%
GASTOS DE CONSUMO	5.478,4	6.409,4	17,0%
REMUNERACIONES	3.633,2	3.877,2	6,7%
Sueldos y salarios	3.025,0	3.227,1	6,7%
Contribuciones sociales	608,2	650,1	6,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.845,2	2.532,2	37,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.277,9	3.178,7	-3,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	2.989,7	2.929,7	-2,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	56,0	57,5	2,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	232,2	191,4	-17,5%
GASTOS DE CAPITAL	384,6	183,9	-52,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	384,6	183,9	-52,2%
Maquinaria y equipo	351,6	148,1	-57,9%
Intangibles	33,0	35,8	8,5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Al MICITT se le asignó en el proyecto un presupuesto de ¢ 9.772,0 millones para el ejercicio económico 2017, constituido en un 98,1% por gasto corriente y un 1,9% por gasto de capital. El presupuesto, muestra un crecimiento del 6,9% en relación con el año anterior, resultado que se refleja principalmente en el incremento de los gastos corrientes, en sus rubros de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios.

Del gasto por remuneraciones presentan un crecimiento de 6,7% con respecto al año anterior, producto de las provisiones para costo de vida y pluses salariales de la planilla ordinaria, así como el costo por la incorporación de 7 plazas nuevas para el ejercicio económico 2017, para fortalecer el MICITT, en procura de mejoras en gestión administrativa y sustantiva del centro gestor de Coordinación y Desarrollo Científico-Tecnológico. Además, se dio la incorporación de un puesto proveniente del Ministerio de Hacienda.

Respecto al rubro por adquisición de bienes y servicios que muestra un significativo crecimiento de los recursos asignados respecto al año anterior, corresponden en su mayoría a servicios y el resto de los recursos a materiales y suministros.

De los servicios, las subpartidas que presentan crecimiento respecto al presupuesto actual del año anterior se mencionan: el alquiler de edificios, locales y terrenos, que incluye una previsión de ¢206,2 millones, para la contratación del alquiler de un nuevo edificio que centralizará las oficinas del MICITT, el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), y la Comisión de Energía de Costa Rica (CEA); publicidad y propaganda que incluye ¢100,0 millones por recursos destinados a la Campaña de Información y Comunicación de la Transición de la Televisión Analógica a la Televisión Digital, para garantizar el derecho fundamental al acceso de la información y comunicar las medidas que se deben adoptar ante este cambio tecnológico; ¢134,6 millones en contrataciones por servicios profesionales en temas jurídicos, de ciencias económicas y desarrollo de sistemas informáticos; ¢13,3 millones para actividades de capacitación del programa de Innovación PYME, a los administradores de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), organización de ferias científicas y de becas para estudios de postgrados, capacitación a comunidades relacionadas con la televisión digital, frecuencias radioeléctricas y banda ancha, entre otras actividades; y ¢77,7 millones en el mantenimiento, reparación y actualización de sistemas y equipo de cómputo y equipo y mobiliario de oficina, que en su mayoría pertenecen a los de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).

Por otra parte, cabe destacar que el 30,0% del presupuesto asignado al MICITT para el año 2017, es decir, ¢2.929,7 millones, corresponden a transferencias a instituciones del sector público como lo son; la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS, seguro de salud y de pensiones); el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT, Fondo de Incentivos y Propyme); Comisión de Energía Atómica de Costa Rica (gastos operativos); Ente Costarricense de Acreditación (ECA, gastos operativos); Academia Nacional de Ciencias (gastos operativos y fortalecimiento de programas de ciencia y tecnología). Se menciona que para el 2017, el MICITT denegó la transferencia que se realizaba en atención de la Ley No.7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico que acreditaba recursos a la Universidad de Costa Rica (UCR) para sus gastos operativos, en virtud de que se procedió a priorizar los recursos otorgados al Ministerio. Las transferencias corrientes al sector privado y externo representan un 2,5% del presupuesto total asignado.

La programación presupuestaria del MICITT tiene vinculación con el Sector 5.13 Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, en apego a los objetivos de la estrategia sectorial de promover que las empresas establecidas en el país, implementen actividades de innovación; establecer una Política Pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones; alcanzar un millón de nuevas suscripciones de Internet a velocidad de banda ancha de acceso y servicio universal y, el objetivo de duplicar el número de viviendas conectadas a banda ancha de acceso y servicio universal.

Los indicadores de desempeño incluidos en la programación presupuestaria, se dirigen a la medición de la gestión, basada directamente en la producción de bienes y servicios, de sus centros gestores de Coordinación y Desarrollo de la Ciencia y Tecnología y la Rectoría de Telecomunicaciones.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

El Ministerio de Ambiente y Energía es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía; es responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental y el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Para la realización de sus labores sustantivas y consecución de sus metas se le asigna al Ministerio ¢56.457,0 millones cuya distribución según clasificación económica se muestra a continuación:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	55.260,3	56.457,0	2,2%
GASTOS CORRIENTES	33.837,8	35.217,2	4,1%
GASTOS DE CONSUMO	11.960,2	13.478,4	12,7%
REMUNERACIONES	9.312,4	9.987,9	7,3%
Sueldos y salarios	7.745,4	8.369,3	8,1%
Contribuciones sociales	1.566,9	1.618,6	3,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.647,9	3.490,5	31,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.877,5	21.738,9	-0,6%
Transferencias corrientes al Sector Público	20.644,8	20.577,5	-0,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	621,5	923,3	48,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	611,3	238,1	-61,1%
GASTOS DE CAPITAL	21.422,6	21.239,8	-0,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.941,8	1.457,6	-24,9%
Edificaciones	1.941,8	1.457,6	-24,9%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.113,1	899,1	-19,2%
Maquinaria y equipo	1.103,0	887,2	-19,6%
Intangibles	10,1	11,9	17,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.367,6	18.883,1	2,8%
Transferencias de capital al Sector Público	16.867,6	18.263,5	8,3%
Transferencias de capital al Sector Externo	1.500,0	619,6	-58,7%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

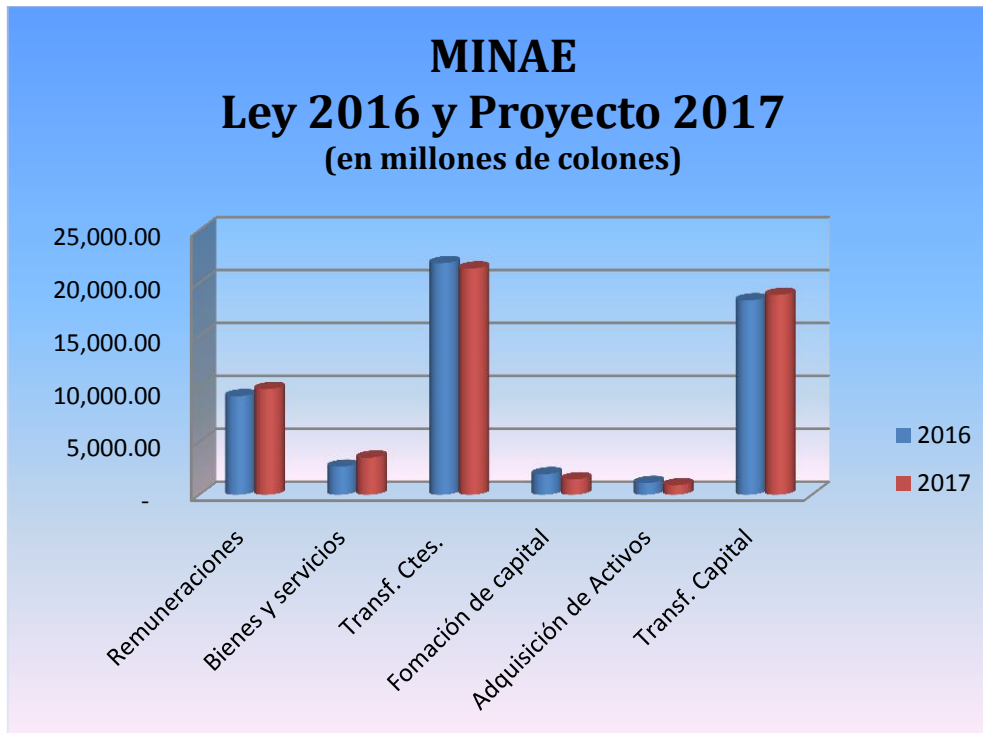
Tal como se puede observar en el cuadro anterior, el porcentaje de variación del proyecto para el año 2017 con respecto al de la Ley Actualizada del año 2016 es de 2,2%. Si bien el porcentaje no parece muy significativo, realmente representa un esfuerzo en cuanto a asignación de gastos por parte de la administración, ya que en el año 2016, se incorporaron recursos remanentes de superávits del Instituto Meteorológico Nacional, Dirección de Aguas así como de Geología y

Minas que ascendían a la suma de $\text{¢}4.479,5$, sin embargo para el año 2017 solo se incorporan los saldos de superávit de la Dirección de Agua por $\text{¢}1.586,8$ millones y $\text{¢}565,9$ millones del Instituto Meteorológico Nacional.



En la composición de las partidas presupuestarias del Ministerio la mayor representación la tienen los salarios, las transferencias corrientes y las transferencias de capital. Dentro de las transferencias corrientes más significativas se encuentran; transferencia corriente al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en el programa de Actividades Centrales, por $\text{¢}19.035,6$ millones para el pago de remuneraciones y gasto operativo, que incluye $\text{¢}482,8$ millones para el Fondo Forestal y $\text{¢}166,4$ para el Fondo de Vida Silvestre. Adicionalmente se le asignan a SINAC $\text{¢}1.076,7$ millones que le transfiere el programa Dirección de Agua, el cual representa el 25% de los ingresos por canon de aprovechamiento de agua.

Por otro lado, se incluyen también las transferencias de capital; Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) $\text{¢}16.186,8$ millones, para el pago de servicios ambientales según lo dispuesto en la Ley No. 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, y la transferencia para el SINAC $\text{¢}1.000,0$ millones para la compra de tierras en áreas silvestres protegidas.



Las variaciones en las partidas de presupuesto se pueden explicar las siguientes causas:

El crecimiento de 7,3%, en la partida remuneraciones considera recursos para cubrir el costo de 50 plazas adicionales con respecto a la Ley 2016, de las cuales 49 fueron creadas para el ejercicio económico 2017, en los diferentes programas del Ministerio; su costo total es de ¢669,6 millones y presenta la siguiente distribución: 5 plazas para el programa de Actividades Centrales, 22 plazas para la Dirección de Agua, 6 plazas para la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), 5 plazas para el programa de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles, y 11 plazas para el programa Geología y Minas. Adicionalmente es importante indicar que la plaza adicional que se refleja en ese crecimiento, obedece al efecto de traslado de plazas entre el Ministerio y el SINAC.

La partida “Adquisición de Bienes y Servicios” crece 32,6% dicho crecimiento incluye el aumento habitual en la presupuestación de alquileres y servicios básicos, además del aumento en “Servicio de Telecomunicaciones” del programa Dirección de Agua, el cual contempla incremento para cubrir sus necesidades de telecomunicaciones derivadas de la apertura de las unidades hidrológicas, así como el aumento en el ancho de banda para internet requerido. La subpartida “Transferencia Electrónica de Información” se incrementa principalmente por la previsión del programa Instituto Meteorológico Nacional de ¢140,0 millones para la contratación de una

empresa que suministre un enlace de internet de alta velocidad a las 148 estaciones meteorológicas automáticas para la transmisión de los datos en tiempo real hasta la sede del Instituto Meteorológico Nacional. “Servicios de Ingeniería” incrementa por la previsión del programa Planificación Energética Nacional ¢100,0 millones para actualizar la Estrategia Nacional de Biocombustibles y para el monitoreo de la eficiencia operativa de las empresas productoras de electricidad, también se encuentran ¢224,9 millones de la Dirección de Agua para el pago de sus diferentes contratos con universidades y fundaciones que brindan servicios de muestreos, análisis físicos, químicos y microbiológicos de la calidad de cuerpos de agua, además de los recursos necesarios para contratar una consultoría para el proyecto “Mejoramiento y Recuperación de la Cuenca del Río Virilla” que consiste en el monitoreo de 64 puntos de dicha cuenca.

Finalmente las subpartidas “Herramientas e Instrumentos” y “Repuestos y Accesorios” incorporan la presupuestación del Instituto Meteorológico Nacional de sumas adeudadas por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) de los años 2013 y 2014 de los que destinarán para la compra de materiales imputables en estas subpartidas como es el caso de equipo de laboratorio, sensores, radiosondas, globos radiosondas entre otros, según lo dispuesto en el transitorio I de la Ley No.8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo.

En lo que respecta a las Transferencias Corrientes, estas mantienen montos similares al año 2016, sin embargo se incorpora en la transferencia a SINAC ¢3.013,2 millones para el pago de personal que realiza labores de control, protección y vigilancia de manera que ese rubro sea librado del Fondo de Parques con la intención de cumplir con la meta del Plan Nacional de Desarrollo; objetivo 1.8.1. “Mejorar la capacidad de recursos operativos para el control, la protección y vigilancia de los recursos de la biodiversidad conservados dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas”. El total de los recursos financiará los 130 puestos reconocidos en la Ley para el Ejercicio Económico 2016 a los que se les da continuidad y 125 puestos adicionales para 2017 que se financian para liberar el fondo precitado.

Dentro de las Transferencias Corrientes al Sector Privado incluyen las provisiones por prestaciones legales, Indemnizaciones, subsidios por incapacidades y las transferencias a Fundación Pro-zoológicos ¢139,8 millones y Fundación Parque Marino del Pacífico ¢244,0 millones, misma que incorpora recursos adicionales ¢50,0 millones para la reparación del módulo didáctico.

En cuanto a formación de capital, el presupuesto del MINAE para el 2017 incluye ¢1.457,6 millones para la remodelación y acondicionamiento del edificio que le fue donado al MINAE por parte de RECOPE, mismo que ya fue adjudicado y se encuentra a la espera del refrendo del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

La partida “Adquisición de Activos” disminuye 19,2% debido a la baja en la presupuestación de las diferentes partidas de bienes de capital en todos los programas.

Finalmente, en cuanto a las “Trasferencias de Capital”, es importante hacer énfasis en que las transferencias destinadas al sector público incluyen los montos de las transferencias de FONAFIFO, tanto la transferencia presupuestada en el programa “Actividades Centrales” para atender lo dispuesto en la Ley No. 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias ¢16.186,8 millones, así como ¢1.076,7 millones de la transferencia del programa Dirección de Agua que representa el 25% de los ingresos por canon de aprovechamiento de agua y ¢1.000,0 millones destinados al SINAC para la compra de tierras en áreas silvestres protegidas. Se incluye además una transferencia en la Dirección de Agua para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el propósito de desarrollar e implementar el sistema de monitoreo de aguas subterráneas en tiempo real SIMASTIR, dicha transferencia también contribuye a la consecución de objetivo del PND No. 1.7.1. “Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades”.

REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES

A los regímenes con cargo al Presupuesto Nacional, se le asignan para el presente año un total de ¢886.410,0 millones para atender el pago correspondiente a 14 regímenes de pensiones; 8 contributivos que son: Hacienda y Poder Legislativo, Magisterio Nacional, Correos, Telégrafos y Radios, Músicos de las Bandas Militares, Registro Público, Obras Públicas y Transportes, Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y Régimen General de Pensiones; y 6 no contributivos: Beneméritos, Guardia Civil, Gracia, Expresidentes de la República, Víctimas de Guerra y Premios Magón. Adicionalmente, existen 2 regímenes de prejubilación para el INCOP e INCOFER.

Seguidamente se presentan las cifras comparativas y su variación entre el 2016-2017.

RÉGIMEN ESPECIAL DE PENSIONES
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	838.215,6	886.410,0	5,7%
GASTOS CORRIENTES	837.949,6	886.210,0	5,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	837.949,6	886.210,0	5,8%
Transferencias corrientes al Sector Público	134.404,8	138.997,5	3,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	703.544,8	747.212,5	6,2%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	266,0	200,0	-24,8%
AMORTIZACIÓN	266,0	200,0	-24,8%
Amortización interna	266,0	200,0	-24,8%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento en las transferencias corrientes al sector público, incluyen las transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social por concepto de seguro de pensiones del sector privado y sector descentralizado, trabajadores independientes, asegurados independientes y por convenios especiales, por un monto de ¢77.945,4 millones y las cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios por un monto de ¢61.052,1 millones.

La mayor asignación de recursos en las transferencias corrientes al sector privado recae en el régimen de Hacienda y Poder Legislativo por ¢86.827,3 millones, al régimen del Magisterio y

Profesores en sus tres leyes (No.2248, No.7268 y No.7531) por un monto de ¢536.429,8 millones y el régimen General de Pensiones por ¢32.590,7 millones. Cabe señalar, que cada uno de los regímenes especiales cuenta con su propia regulación en cuanto al otorgamiento del derecho, los traspasos, las revisiones y las revaloraciones, procesos que explican en gran parte el crecimiento observado.

Por su parte, para el régimen de Hacienda y Poder Legislativo se incluye un monto de ¢1.798,4 millones producto de nuevas inclusiones, ¢1.204,3 millones por costo de vida del II semestre 2016, I y II semestre del 2017, por adicionales y retroactivos ¢4.560,1 millones y por exclusiones ¢304,0 millones.

El crecimiento en el régimen del Magisterio viene dado por los nuevos pensionados y jubilados cuya proyección para el año 2017 es de 2.263 nuevos derechos con un monto estimado anual de ¢34.680,3 millones, los costos de vida estimados del II semestre 2016, I y II semestre del 2017 por un total de ¢13.456,0 millones, que contempla tanto la población pensionada como los nuevos derechos de pensión, los adicionales y retroactivos por un monto de ¢4.958,4 millones, adicionalmente las exclusiones esperadas que rondan los ¢731,6 millones, no considerándose este un incremento. Lo anterior, permite explicar el crecimiento en este régimen.

Las inclusiones en los regímenes no contributivos, se estiman en 170 y se encuentran en los regímenes de Gracia, Víctimas de Guerra, prejubilaciones de INCOP-pago complementario, con un costo anual de ¢281,8 millones, el costo de vida estimado del II semestre 2016, I y II semestre del 2017 es por ¢139,7 millones, y ¢12,3 millones en adicionales y retroactivos y las exclusiones por ¢49,3 millones.

Lo presupuestado para la pago del decimotercer mes (aguinaldo 8,33%) es de ¢56.529,7 millones; las indemnizaciones que corresponden a pagos para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores tanto para el régimen del Magisterio Nacional y como para los otros regímenes, donde se presupuestan ¢12.000 millones.

En amortización se incluyen los recursos para el traslado de los funcionarios del régimen del Magisterio a la Caja Costarricense del Seguro Social y a las operadoras de pensiones complementarias.

OBRAS ESPECÍFICAS

Con el fin de atender lo dispuesto en la Ley N° 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998 y su reglamento y sus reformas, se presupuestan ₡3.000,0 millones para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica y considerando los índices de morosidad en el cobro de los impuestos, según datos suministrados por la Contraloría General de la República.

PARTIDAS ESPECÍFICAS

- clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	3.000,0	3.000,0	0,0%
GASTOS CORRIENTES	65,2	175,5	169,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,2	175,5	169,2%
Transferencias corrientes al Sector Público	65,2	175,5	169,2%
GASTOS DE CAPITAL	2.486,7	2.384,9	-4,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.486,7	2.384,9	-4,1%
Transferencias de capital al Sector Público	2.486,7	2.384,9	-4,1%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	448,1	439,6	-1,9%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El comportamiento de los gastos corrientes presenta un crecimiento debido al monto de los recursos pendientes de distribuir mediante Decreto Ejecutivo, elaborado por el Ministerio de Hacienda, según los proyectos y/o programas que hayan sido debidamente aprobados por los diferentes concejos, tanto distritales como municipales.

En cuanto al gasto de capital el decrecimiento se explica porque fueron menos las municipalidades con respecto al 2016, que cumplieron con el artículo No. 20 del Reglamento a la Ley No.7755, de presentar en tiempo los perfiles de proyecto.

En cuanto a los recursos distribuidos según los perfiles de proyectos presentados por los Concejos de Distrito, cabe señalar que ₡1.077,7 millones se destinan a gastos relacionados con actividades para el desarrollo comunitario como por ejemplo, proyectos para la construcción, reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional;

con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades; ¢646,6 millones para el transporte por carretera como arreglo de aceras, puentes, paradas de bus y ¢484,8 millones asociados a servicios recreativos y deportivos como mejoras a las canchas de futbol y construcción de parques infantiles.

Además se refleja una disminución en la partida de sumas sin asignación que corresponde a la morosidad que presenta cada municipalidad según lo establecido en el artículo No.5 de la citada ley, la cual ha mejorado debido a la mejor recaudación de los tributos.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Para impartir justicia electoral, organizar procesos electorales transparentes y confiables, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses, al Tribunal Supremo de Elecciones se le asignan recursos por ₡49.171,3 millones para el ejercicio de sus funciones, de los cuáles el 57,0% corresponde al pago de remuneraciones.

En el siguiente cuadro comparativo se muestra la composición económica del gasto respecto del año precedente:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	46,878.9	49,171.3	4.9%
GASTOS CORRIENTES	42,962.8	44,853.2	4.4%
GASTOS DE CONSUMO	35,467.7	36,732.5	3.6%
REMUNERACIONES	26,767.4	27,844.1	4.0%
Sueldos y salarios	22,300.1	23,189.2	4.0%
Contribuciones sociales	4,467.3	4,654.9	4.2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,700.3	8,888.4	2.2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,495.1	8,120.7	8.3%
Transferencias corrientes al Sector Público	213.1	208.5	-2.2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	7,264.0	7,886.1	8.6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	18.0	26.1	45.0%
GASTOS DE CAPITAL	2,465.2	2,463.9	-0.1%
FORMACIÓN DE CAPITAL	8.0	26.5	231.3%
Edificaciones	2.5	18.5	640.0%
Instalaciones	5.5	8.0	45.5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2,457.2	2,437.4	-0.8%
Maquinaria y equipo	2,008.4	1,910.8	-4.9%
Intangibles	448.8	526.7	17.4%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,450.9	1,854.2	27.8%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

De acuerdo al cuadro anterior, la institución crece ₡2.292,4 millones respecto al ejercicio 2016, cuyo aumento se concentra en los gastos corrientes, específicamente en el rubro de sueldos y salarios por ₡889,1 millones y transferencias corrientes al sector privado por ₡622,1 millones. Por su parte los gastos de capital, disminuyen en forma global en ₡1.3 millones, en razón de que la adquisición de maquinaria y equipo, decrece en mayor proporción que el aumento que se da en los otros rubros de capital.

En cuanto al crecimiento en el rubro de Remuneraciones, se explica por un aumento similar en los sueldos y salarios y las contribuciones sociales asociados a éstos, los cuales contemplan el factor por costo de vida previsto y el crecimiento propio por la naturaleza de los pluses salariales, ya que para 2017 no se crearon plazas nuevas en la planilla, pero se mantuvieron las mismas 291 plazas presupuestadas en 2016 con el fin de hacer frente a la realización de un eventual referéndum, con un costo actualizado de ¢1.101,7 millones.

Por otra parte, en cuanto a la adquisición de bienes y servicios se muestra un pequeño crecimiento para el año 2017, que obedece principalmente al aumento previsto en los contratos de alquiler de edificios dado el crecimiento normal que se da en éstos año tras año y que en este caso comprende las diferentes bodegas y oficinas regionales del Tribunal, así como el alquiler del edificio THOR, local para el Archivo del Registro Civil y otras bodegas electorales, así como el mantenimiento de los edificios. Adicionalmente, se incluye una ampliación al contrato de alquiler de una infraestructura física, tecnológica y hospedaje para sitio alternativo de datos tipo data center. Por otra parte, se incorporan recursos en este rubro de cara a las elecciones presidenciales 2018, y se incrementan los gastos previstos para la elaboración de afiches, brochures, folletos, productos gráficos, revistas, carnés para agentes electorales, certificados para guías presidenciales, volantes informativos sobre la tarjeta de identificación de menores y fundamentalmente para lo relativo a los documentos de identidad que se entregan a la ciudadanía, entre otros.

En relación con las transferencias corrientes, su crecimiento responde a la inclusión de la contribución estatal a los partidos políticos por ¢7.433,4 millones destinada al pago de gastos relacionados con las elecciones presidenciales 2018 en que incurran los partidos políticos que participen en el proceso. Cabe señalar, que en este presupuesto se incluye solamente el adelanto del 15,0% para el financiamiento anticipado de los partidos políticos, tal y como lo permite el Código Electoral en sus artículos 96 y 97, quedando el monto restante para ser presupuestado en el proyecto de presupuesto que se elabore para el año 2018.

En cuanto a los gastos de capital, a pesar de que el rubro de maquinaria y equipo decrece, es importante indicar la inversión en equipos necesarios para la comunicación entre las unidades administrativas, tanto para las labores ordinarias, como para la preparación de la logística electoral para las próximas elecciones presidenciales en todo el territorio nacional.

El rubro de sumas sin asignación presupuestaria crece ¢403,3 millones con respecto al año anterior, al actualizarse el costo asociado a los gastos en servicios, materiales y suministros que se requerirían en caso de que se convoque a un referéndum y la previsión para el Fondo General de Elecciones para sufragar gastos emergentes e indispensables que a criterio de la institución deban utilizarse en forma expedita, para evitar comprometer el normal desarrollo de la organización del proceso electoral.

En general, dentro del proyecto que se presenta, se incluyen recursos globales por ¢2.655,9 millones para un posible referendo, ¢2.896,4 millones para la organización de las elecciones presidenciales 2018 y ¢7.433,4 millones de contribución estatal a los partidos políticos para ese mismo proceso electoral.

Es importante señalar que la institución ha mostrado su compromiso y realiza importantes esfuerzos en destinar parte de su presupuesto en temas de gestión ambiental, específicamente dirigiendo ¢25,8 millones a dar cumplimiento al accionar de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental. También, realiza esfuerzos por incluir dentro de su presupuesto una visión de género por ¢50,0 millones destinados a atender diversos requerimientos en materia de igualdad y equidad de género. Adicionalmente, la institución incluye recursos por ¢36,8 millones para el cumplimiento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad N°7600, con el fin de llevar a cabo adquisición de equipo e implementos con elementos de accesibilidad y remodelación en la Oficina Regional de Corredores para la instalación de una plataforma de acceso.

Finalmente, el Tribunal Supremo de Elecciones no posee acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que todo lo referente a la planificación estratégica y su vinculación con los planes operativos, queda bajo su ámbito de control interno. La programación presupuestaria que se presenta está enfocada en la producción de los bienes y servicios e indicadores de gestión que miden el accionar de la institución.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

A este Ente Legislativo le corresponde ejercer el mandato conferido por el pueblo, de representarlo en el proceso de formación de leyes y normas constitucionales, la aprobación de convenios y tratados internacionales, así como el control político sobre el accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, para ello contará en el ejercicio económico 2017 con ¢34.717,8 millones; de los cuales el 81,2% corresponden al pago de remuneraciones.

El siguiente cuadro comparativo muestra la composición económica del gasto respecto del año precedente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	34,904.5	34,717.8	-0.5%
GASTOS CORRIENTES	33,617.3	33,145.2	-1.4%
GASTOS DE CONSUMO	32,772.6	32,446.6	-1.0%
REMUNERACIONES	28,669.5	28,010.2	-2.3%
Sueldos y salarios	23,546.1	23,001.5	-2.3%
Contribuciones sociales	5,123.4	5,008.7	-2.2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,103.0	4,436.4	8.1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	844.7	698.6	-17.3%
Transferencias corrientes al Sector Público	181.0	186.0	2.7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	618.3	467.4	-24.4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	45.4	45.2	-0.5%
GASTOS DE CAPITAL	1,287.2	1,572.6	22.2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,287.2	1,572.6	22.2%
Maquinaria y equipo	895.2	1,092.6	22.1%
Intangibles	392.0	480.0	22.4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Como se puede observar, el presupuesto del Órgano Legislativo para este periodo decrece en ¢186,7 millones, que se concentra en sus gastos corrientes, básicamente por el comportamiento de las remuneraciones, que presenta la mayor participación del presupuesto y decrece en ¢659,3 millones compensado eso sí por el crecimiento en la adquisición de bienes y servicios por ¢333,4 millones. Por su parte, las transferencias corrientes disminuyen ¢146.1 millones respecto

al ejercicio anterior. Por su parte, la adquisición de bienes y servicios crece $\phi 333,4$ millones y los gastos de capital que comprende la adquisición de activos aumentan en $\phi 285,4$ millones.

En cuanto a las Remuneraciones, los sueldos y salarios muestran un decrecimiento de $\phi 544,6$ millones, debido a factores como la eliminación de 15 plazas en la planilla, debido al programa de movilidad laboral voluntaria aplicado por la institución y la no creación de plazas nuevas, además de que el factor por costo de vida previsto es menor al presupuestado para el periodo anterior, lo que por consiguiente impacta también el crecimiento de los pluses salariales asociados y las contribuciones sociales establecidas por ley calculadas sobre la masa salarial (base más pluses) que decrecen $\phi 114,7$ millones.

Respecto al incremento en la adquisición de bienes y servicios por $\phi 333,4$ millones obedece principalmente al aumento previsto en los contratos de alquiler de edificios dado que la institución requiere alquilar seis edificaciones para el desarrollo normal de sus funciones, así como en la previsión para aumento en los contratos con el ICE por la prestación de los servicios de internet inalámbrico para la institución, plenario y oficina de diputados, el alquiler de servidores en la nube de internet y certificados de firma digital; en adición a lo anterior se incorporaron recursos adicionales para el gasto en alimentos y bebidas tanto para el consumo que se da en las actividades normales de la institución, como para los 300.000 visitantes aproximadamente que se reciben anualmente, también los repuestos para aires acondicionados y artículos de resguardo y seguridad para los oficiales de seguridad, entre otros.

En cuanto a las transferencias corrientes se da un decrecimiento de $\phi 146,1$ millones que se concentra fundamentalmente en las transferencias corrientes al sector privado debido a que la previsión para el pago de prestaciones legales disminuyó respecto al ejercicio anterior.

En el grupo de gastos de capital, se observa un crecimiento de $\phi 285,4$ millones, que se debe principalmente a la sustitución de vehículos todo terreno, para renovar la flotilla que utilizan los diputados, entregando como parte de pago los vehículos actuales, la compra de aires acondicionados, la adquisición de servidores de bases de datos y otros equipos de hardware. Adicionalmente el crecimiento se debe a la presupuestación de licencias para servidores, bases de datos, así como diferentes software para cambio de plataforma de desarrollo, control de navegación en internet, respaldos, antivirus y otros para la seguridad de los datos.

Es importante mencionar, que la Asamblea Legislativa cuenta con la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género que cuenta con su presupuesto integrado en el presupuesto institucional y en materia ambiental y de prevención del cambio climático, mediante una comisión especializada se ha procurado el desarrollo de reutilización y reciclaje, así como políticas para la reducción del uso de papel y tintas para impresoras.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para el ejercicio de la función fiscalizadora sobre el uso de los fondos públicos en la Hacienda Pública y contribuir con el control político y ciudadano, se asignan al Órgano Contralor para el año 2017 la suma de ¢21.003,4 millones de colones; de los cuales el 87,5% corresponden al pago de remuneraciones.

En el siguiente cuadro comparativo, se muestra la composición económica del gasto y sus crecimientos respecto al año anterior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	21.010,3	21.003,4	0,0%
GASTOS CORRIENTES	20.459,7	20.440,9	-0,1%
GASTOS DE CONSUMO	19.840,3	19.627,1	-1,1%
REMUNERACIONES	18.651,9	18.382,7	-1,4%
Sueldos y salarios	15.576,7	15.228,4	-2,2%
Contribuciones sociales	3.075,2	3.154,4	2,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.188,4	1.244,4	4,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619,4	813,7	31,4%
Transferencias corrientes al Sector Público	102,5	102,9	0,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	512,1	706,1	37,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	4,8	4,7	-2,2%
GASTOS DE CAPITAL	550,6	562,5	2,2%
FORMACIÓN DE CAPITAL	8,0	0,0	-100,0%
Edificaciones	8,0	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	542,4	562,3	3,7%
Maquinaria y equipo	473,0	430,6	-9,0%
Intangibles	68,1	130,4	91,5%
Activos de valor	1,3	1,3	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,2	0,2	-9,1%
Transferencias de capital al Sector Privado	0,2	0,2	-9,1%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Como se observa en el comparativo anterior, el presupuesto del Ente Contralor para 2017 decrece, dicha disminución se concentra en parte en sus gastos corrientes, básicamente en el renglón de sueldos y salarios que decrece en ¢348,3 millones, especialmente como resultado de que el grupo de los incentivos salariales, en todas sus subpartidas, decrece en 662,0 millones (8,3%) y el rubro de sueldos para cargos fijos aumenta en ¢313,5 millones (4,2%), lo anterior se explica por la naturaleza y composición del renglón de remuneraciones, que actualmente es el resultado de la aplicación de dos regímenes salariales distintos, el salario único y el compuesto

por base y pluses salariales; de manera que, mientras los salarios base se incrementan debido a la contratación de nuevos funcionarios bajo la modalidad de salario único, el rubro de incentivos salariales (pluses salariales) va disminuyendo por el pase de funcionarios que se trasladan a la otra modalidad salarial; el resto del crecimiento lo explican las contribuciones sociales que aumentan ¢79,2 millones (2,6%), que tiene en el rubro asociado a la contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados un crecimiento del 11,4% (¢57,6 millones), específicamente por los aportes a la Asociación solidaria y Cooperativa de ahorro y crédito de empleados de la Contraloría General de la República, mismos que sufrieron un incremento en la estimación presupuestaria de los porcentajes de aportación patronal al pasar de un 3,5% a un 4,0% cada una.

El incremento en la adquisición de bienes y servicios obedece a la necesidad de honrar el pago por los de servicios de telecomunicaciones, lo relativo al servicio con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA); en el rubro otros alquileres se refleja el pago de servicios de infraestructura en la nube y los servicios de herramientas colaborativas en la nube; servicios de transferencia electrónica de información, para el pago de derecho de uso de libros para la Biblioteca Digital y el uso de software (pruebas DISC) para evaluar las competencias laborales de los funcionarios que ingresan a la Institución.

Por otra parte, el rubro de actividades protocolarias crece para atender actividades de integración del personal, la preparación de la semana del ambiente, la atención de actividades de las comisiones de rescate de valores, de discapacidad, de política de género y la atención del macroproyecto del despacho contralor: "Juntos somos más", así como actividades internacionales a realizarse en nuestro país como las reuniones de comisiones de la OLACEFS.

No obstante lo anterior los gastos de viaje y transporte decrecen, especialmente el rubro de viáticos dentro del país.

Como se observa en los gastos de capital, la adquisición de activos crece en lo conducente al rubro de intangibles, que obedece al pago del licenciamiento y actualización del software institucional, así como para la adquisición de licencia de un nuevo software que permita realizar "particiones" en las bases de datos; esto debido al crecimiento de la base de datos se hace necesario dividir o "particionar" la información en archivos más pequeños y puedan facilitar la recuperación de la misma. Los recursos incluidos en este rubro forman parte de los proyectos de

desarrollo tecnológico incluidos en Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), específicamente el denominado “002051 Continuidad del servicio de tecnologías de información y comunicaciones”.

DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

La Defensoría de los Habitantes de la República es el órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa responsable de garantizar que las habitantes y los habitantes cuenten con protección frente a las acciones y omisiones de los entes del Sector Público. Para cumplir con su cometido, se le asignan al Ente Defensor la suma de ₡6.134,0 millones de colones para el año 2017; de los cuales el 85,0% corresponden al pago de remuneraciones.

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA - clasificación económica - En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	5.748,4	6.134,0	6,7%
GASTOS CORRIENTES	5.666,6	5.915,4	4,4%
GASTOS DE CONSUMO	5.559,4	5.825,7	4,8%
REMUNERACIONES	5.101,8	5.216,5	2,2%
Sueldos y salarios	4.214,0	4.320,5	2,5%
Contribuciones sociales	887,8	896,0	0,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	457,6	609,2	33,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,2	89,8	-16,3%
Transferencias corrientes al Sector Público	49,5	50,8	2,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	54,8	36,0	-34,3%
Transferencias corrientes al Sector Externo	3,0	3,0	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	81,8	218,6	167,2%
FORMACIÓN DE CAPITAL	15,0	75,0	400,0%
Edificaciones	15,0	30,0	100,0%
Instalaciones	0,0	45,0	NC
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	66,8	143,6	114,9%
Maquinaria y equipo	63,0	136,6	116,7%
Intangibles	3,8	7,0	84,2%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Como se observa en el comparativo anterior, el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes de la República crece en ₡385,6 millones, que se concentran en los gastos corrientes, especialmente en el renglón de remuneraciones, que presenta la mayor participación en el presupuesto y crece ₡114,7 millones. El otro crecimiento importante se presenta en el gasto de capital, básicamente en los rubros de edificaciones y maquinaria y equipo.

Respecto al análisis del crecimiento de las remuneraciones, es necesario indicar que mediante Ley No.9385, Primer presupuesto extraordinario de la República, publicado en el Alcance 143, a La Gaceta 155 del 12 de agosto de 2016, se autorizan 5 plazas nuevas para la atención del proyecto "Mecanismo de supervisión de la convención sobre Derechos Humanos de las personas con discapacidad (D.E. No.39386-MRREE), cuyo costo anualizado tiene un efecto creciente en todos los rubros de gasto que la integran.

El incremento en la adquisición de bienes y servicios obedece a un aumento en la previsión del pago de los servicios básicos, como telecomunicaciones y servicios de agua, así como de otros servicios de gestión y apoyo a la Administración.

Adicionalmente se presupuestan recursos adicionales para el desarrollo de un Sistema de Gestión de Expedientes para la defensa en materia de Derechos Humanos; por cuanto el actual sistema es una donación dada por el Gobierno de la República de Taiwán en 1999 y ya no permite más ajustes. Por otra parte, se aumenta la previsión para gastos en viáticos y combustibles relacionados con las giras programadas a las diferentes zonas del territorio nacional, con el fin de promover y divulgar los derechos humanos a través de charlas, talleres, seminarios y la atención inmediata de defensa de derechos, inspecciones, seguimiento de casos, en respuesta a la nueva política Institucional de acercarse a las comunidades en estado vulnerable.

Por otra parte, el gasto de capital crece producto de un aumento en los recursos destinados a edificaciones e instalaciones, en razón de que se requiere la construcción de un área de oficinas en el segundo nivel del edificio de bodegas y el reemplazo de cableados del sistema detección de incendios y su extensión a las edificaciones no protegidas; así como por un aumento previsto en maquinaria y equipo, en razón de que en 2017 se iniciará una sustitución parcial de vehículos, pretendiéndose la adquisición de una Microbús con asientos traseros retráctiles para transporte de cargas, un automóvil híbrido amigable con el ambiente y un vehículo tipo rural que permita acceder a caminos no asfaltados.

PODER JUDICIAL

Al Poder Judicial, integrado por el órgano Jurisdiccional, que tiene fundamento en la Constitución Política, y otros órganos auxiliares creados con fundamento en leyes o reformas que les han dado ese carácter, como el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y la Defensa Pública, se le asigna una suma de ¢436.481,0 millones en este Proyecto, por medio de los cuales se financian los Servicios: Jurisdiccional, Investigación Judicial, Ejercicio de la Acción Penal Pública, Defensa Pública, así como la Atención y Protección de Víctimas y Testigos.

El total presupuestado incluye ¢ 13.667,9 millones para dar financiamiento a los planes de implementación de las siguientes leyes: Ley 9343 Reforma Procesal al Código de Trabajo, Ley 9342 Nuevo Código Procesal Civil, Ley 9307 Sistema de alerta y procedimiento para la coordinación y reacción inmediata entre las instituciones públicas y privadas ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad y al Proyecto de Ley 19.645 Jurisdicción Especializada en delincuencia organizada, que se encuentra en la corriente legislativa para su aprobación.

Sin considerar los órganos auxiliares y el costo de la implementación de las leyes que lo afectan, el proyecto de ley de presupuesto para 2017 del Poder Judicial es por un monto de ¢241.547,8 millones, un crecimiento del 2,4% respecto al 2016, que muestra la actitud de compromiso del Órgano Judicial dentro de la delicada situación fiscal que enfrenta la Hacienda Pública.

El siguiente cuadro muestra una comparación del efecto de estas leyes en el crecimiento de los servicios que ofrece el Poder Judicial:

Estructura programática del Título Presupuestario 301-Poder Judicial	Presupuesto autorizado 2016	Proyecto de presupuesto 2017		Variación porcentual	
		Sin leyes	Con leyes	Sin leyes	Con leyes
Dirección y Administración	93.708,2	97.477,1	98.778,7	4,0	5,4
Servicio Jurisdiccional	142.218,2	144.070,7	150.215,2	1,3	5,6
PODER JUDICIAL SIN ORGANOS AUXILIARES	235.926,4	241.547,8	248.993,9	2,4	5,5
Servicio de Investigación Judicial	90.118,1	91.741,6	94.475,3	1,8	4,8
Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública	47.602,6	47.601,1	48.241,5	(0,0)	1,3
Servicio Defensa pública	32.491,7	32.668,4	35.516,1	0,5	9,3
Servicio de Atención de Víctima y Testigos	9.214,7	9.254,2	9.254,2	0,4	0,4
PODER JUDICIAL CON ÓRGANOS AUXILIARES	415.353,4	422.813,1	436.481,0	1,8	5,1

La ejecución de este tipo de leyes busca mejorar y modernizar la administración de la justicia con su consecuente impacto en la población nacional y extranjera, que se ve directa o indirectamente afectada por el accionar del Poder Judicial. A continuación se ofrece un resumen de lo que persiguen y el costo programado para 2017:

Ley 9343 Reforma Procesal al Código de Trabajo. Con una asignación de *¢7.894,6 millones* en este presupuesto, esta normativa está orientada a generar un proceso más ágil, impulso de la oralidad, la especialización, el uso de las herramientas tecnológicas, la asesoría jurídica a las personas trabajadoras y la implementación de mejoras en el Derecho Colectivo. Sus costos se asocian a la creación de tribunales de apelación, transformación de los actuales tribunales de trabajo de menor cuantía en juzgados de trabajo con competencia ordinaria, creación de la figura de abogado (a) de asistencia social, entre otros; lo que implica costos por alquiler de edificios para albergar la Jurisdicción Laboral, adquisición de equipo tecnológico, reforzamiento de médicos para la atención de asuntos de Seguridad Social, recursos para organizar los despachos judiciales en el país, para reforzar la Defensa Pública a nivel nacional, creación del Fondo de Apoyo para la Resolución Alterna de Conflictos, entre otros.

Asimismo, se requerirán recursos adicionales para la construcción de un edificio en el Primer Circuito Judicial de San José; por un monto de *¢10.928,7 millones*, los cuales serán tramitados una vez se tenga la respuesta de la Contraloría General de la República para ser utilizados en un Fideicomiso como mecanismo para su gestión.

Ley 9342 Nuevo Código Procesal Civil. Con *¢457,6 millones* asignados en este presupuesto, esta ley implica variantes orientadas a generar un proceso más ágil, para lo cual el Poder Judicial prevé una reestructuración a nivel organizacional, con nuevas instancias para el conocimiento de materia civil y su competencia. Los recursos asignados para 2017 son únicamente para la ejecución de un plan de capacitación integral necesario para su implementación, por lo que se espera que en años siguientes el costo sea mayor.

Ley 9307 Sistema de alerta y procedimiento para la coordinación y reacción inmediata entre las instituciones públicas y privadas ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad (Yerelyn).

Con una asignación de $\text{¢}1.815,9$ millones en este presupuesto, esta ley crea una Unidad de Alerta para la búsqueda de personas menores de edad reportadas como desaparecidas, la cual deberá crear un registro de personas desaparecidas y un sistema de alerta de enlace con otros operadores; asimismo hace necesario reforzar otras unidades para una actuación y reacción inmediata en todo el país. Sus costos incluyen lo respectivo para dotar al personal nuevo de indumentaria, equipo táctico como esposas y pistolas; equipo de cómputo, software para desarrollar sistemas de alerta y registro de personas desaparecidas, vehículos, mobiliario de oficina y otros.

Proyecto de Ley 19.645 Jurisdicción Especializada en delincuencia organizada. Proyecto dictaminado por parte de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que se encuentra actualmente en la corriente legislativa para su aprobación; lo cual implica la creación de la Jurisdicción Especializada en delincuencia organizada en Costa Rica, con competencia en la investigación y juzgamiento de los delitos graves que sean cometidos por personas mayores de edad y que cumplan con los criterios obligatorios establecidos en este instrumento legal. La competencia de los tribunales especializados se extenderá al conocimiento de los delitos conexos, respecto de los cuales la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada se arroge su competencia. Debido al alto interés que representa y ha despertado esta ley entre los señores diputados, ha sido necesario asignar $\text{¢}3.499,9$ millones en este presupuesto, para remodelaciones en la infraestructura de los despachos y oficinas, la creación de salas de juicios, audiencias preliminares y gastos para la etapa preparatoria, así como recursos para alquiler de edificio, servicios básicos, vehículos, equipos de comunicación y mobiliario, entre otros; muchos de los cuales deben pasar por procesos de contratación, que por su naturaleza y procedimiento requieren de tiempo y deben estar listos para que su implementación.

El detalle de los montos asignados para la implementación de las leyes mencionadas por programa presupuestario se muestra a continuación:

Estructura programática del Título Presupuestario 301-Poder Judicial	Ley 9343 Reforma Procesal al Código de Trabajo	Ley 9342 Nuevo Código Procesal Civil	Ley 9307 Yerelyn	Proyecto 19645 Delincuencia Organizada
Dirección y Administración	1.272,0	-	-	29,7
Servicio Jurisdiccional	4.399,9	457,6	-	1.287,1
Servicio de Investigación Judicial	-	-	1.815,9	917,8
Servicio Ejercicio de las Acción Penal Pública	-	-	-	640,4
Servicio Defensa Pública	2.222,8	-	-	624,9
Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	-	-	-	-
Total asignado para nuevas leyes	7.894,6	457,6	1.815,9	3.499,9

Por todo lo anterior, es importante y necesario que se tome en cuenta en el análisis y discusión del presupuesto del Poder Judicial, que sin los recursos de las leyes mencionadas el proyecto de presupuesto para el 2017 crece un 1,8%, debido al esfuerzo institucional por contribuir con la austeridad que demanda la situación fiscal vigente, a sabiendas del impacto involuntario que tienen las citadas leyes, no sólo para el año 2017, sino también para los siguientes ejercicios económicos.

Para un análisis del presupuesto asignado al Poder Judicial en 2017 en comparación con el autorizado para 2016, se muestra a continuación su distribución según la clasificación económica del gasto:

PODER JUDICIAL
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	415.353,4	436.481,0	5,1%
GASTOS CORRIENTES	388.289,0	408.226,5	5,1%
GASTOS DE CONSUMO	382.136,1	402.398,2	5,3%
REMUNERACIONES	342.986,0	357.100,9	4,1%
Sueldos y salarios	269.477,0	281.371,9	4,4%
Contribuciones sociales	73.509,0	75.729,0	3,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39.150,1	45.297,3	15,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.152,9	5.828,3	-5,3%
Transferencias corrientes al Sector Público	1.504,6	921,9	-38,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.622,1	4.872,8	5,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	26,1	33,7	28,8%
GASTOS DE CAPITAL	27.064,5	28.254,5	4,4%
FORMACIÓN DE CAPITAL	11.682,4	12.642,3	8,2%
Edificaciones	11.122,2	11.742,1	5,6%
Vías de comunicación	76,2	40,0	-47,5%
Instalaciones	363,0	835,0	130,0%
Otras obras	121,0	25,3	-79,1%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	15.369,3	14.612,2	-4,9%
Maquinaria y equipo	13.076,5	11.717,5	-10,4%
Edificios	422,8	266,6	-36,9%
Intangibles	1.861,7	2.621,2	40,8%
Activos de valor	8,4	6,9	-17,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,8	1.000,0	7708,4%
Transferencias de capital al Sector Público	12,8	1.000,0	7708,4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Como se observa, el presupuesto global crece en ¢21.127,5 millones; de los cuales ¢281,5 millones están respaldados por ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas.

En el incremento en los gastos corrientes tiene más peso el aumento del gasto en remuneraciones, pese a que en términos relativos la adquisición de bienes presenta un mayor crecimiento.

Lo anterior en razón de que la partida de *Remuneraciones*, representa un 81,8% del total del proyecto del presupuesto y crece en ¢14.114,8 millones, lo cual obedece a la creación de 415 plazas requeridas para la implementación de las Leyes 9343-Reforma Procesal al Código de Trabajo, 9307-Sistema de alerta y procedimiento para la coordinación y reacción inmediata entre las instituciones públicas y privadas ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad y del proyecto 19.645-Jurisdicción Especializada en delincuencia organizada. Aunado a lo anterior, resalta el aporte patronal y estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que constituye un 8,5% del total del proyecto.

Por otra parte la *Adquisición de Bienes y Servicios*, crece en ¢6.147,2 millones, que serán destinados entre otros a los contratos por concepto de alquiler de las instalaciones que ocupan diversos despachos, oficinas judiciales y oficinas administrativas del Organismo de Investigación Judicial y del Ministerio Público, para el proyecto denominado Plataforma Integral de Servicios de Atención a la Víctima (PSAV) y de la oficina de Atención a víctimas de Delitos y sus sedes regionales. Otros destinos importantes lo constituyen los servicios generales y básicos y el mantenimiento de edificios, con el fin de atender las necesidades de varios proyectos prioritarios para la institución que incluyen arreglos en el Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Primer Circuito Judicial Alajuela, Circuito Judicial Cartago, Circuito Judicial Heredia, Administración Santa Cruz, Escuela Judicial y otros.

En gastos de capital hay un aumento de ¢1.190,0 millones que responde principalmente al aumento en el rubro de Transferencias de Capital, donde se incluyen ¢1.000,0 millones para atender el Fideicomiso Inmobiliario del Poder Judicial 2015, contrato suscrito con el Banco de Costa Rica, el cual pretende mediante cuotas de arrendamiento ir cancelando las obras o bienes inmuebles que se adquieren o desarrollan a través de éste.

En adición a lo anterior, si bien su incremento no explica el resto del crecimiento de los gastos de capital, es importante hacer mención de los rubros de Edificaciones e Instalaciones, debido a que se considera el desarrollo de varios proyectos constructivos, así como la remodelación, ampliación y acondicionamiento de varias obras, tales como: reforzar la segunda etapa del edificio de toma de muestras ubicado en la Ciudad Judicial, ampliación y remodelación de la Oficina Regional del Organismos de Investigación Judicial de Pococí, acondicionamiento de las cargas térmicas y eléctrica para el edificio de laboratorio en la Ciudad Judicial, construcción del edificio de los Chiles, tercera torre para los Tribunales de Justicia del Primer Circuito, entre otros; así como los recursos para la puesta en marcha del proyecto “Actualizar los sistemas de cableado estructurado de los circuitos y oficinas del país”. Adicionalmente, si bien Maquinaria y equipo decrecen, es importante mencionar que para 2017 se sustituirán vehículos y motocicletas de los distintos programa.

Finalmente, el Poder Judicial no posee acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que su programación presupuestaria está enfocada en la producción de bienes y servicios e indicadores de gestión; quedando bajo su control interno, lo relativo a la planificación estratégica y su vinculación con los planes operativos.

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES EMITIDA POR
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República

Al contestar referirse
al oficio N° **10466**

10 de agosto de 2016
DFOE-SAF-0417

Señor
Hello Fallas Venegas
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
despachomh@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Certificación de la efectividad fiscal de los Ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico de 2017.

En consideración a lo establecido en los artículos 176, 179 y 180 de la Constitución Política, 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y 4 de la Ley N° 6955 de 24 de febrero de 1984 (Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público), así como a oficio N° DGPN-0395-2016 recibido por el Órgano Contralor el día 29 de julio del año en curso, me permito comunicarle que, realizadas las estimaciones de las diferentes rentas que componen el presupuesto de la República, esta Contraloría General certifica la efectividad fiscal de los Ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico 2017 por un monto total de \$4.838.353.533.953, compuesto de \$4.836.813.833.953 de Ingresos corrientes y \$1.539.700.000 de Ingresos de capital, y cuyo detalle se especifica en cuadro adjunto al presente oficio, «Estimación de los Ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico 2017».

Cabe destacar que, del total de los Ingresos corrientes estimados (\$4.836.814 millones), un 93,3% (\$4.512.053 millones) corresponde a Ingresos tributarios, que al ser comparados con el PIB estimado por el Banco Central para el año 2017 (\$33.631.064 millones), arroja como resultado una carga tributaria del 13,42% para ese año. Los demás rubros que componen los Ingresos corrientes son las contribuciones sociales, los Ingresos no tributarios y las transferencias corrientes, y representan, respectivamente, el 1,4%, el 0,9% y el 4,4% del total de Ingresos corrientes estimados. En comparación con los Ingresos corrientes reestimados para el año 2016 (\$4.563.488 millones), los Ingresos corrientes mostrarían un crecimiento del 6,0% en 2017.



Para el ejercicio económico 2017 destacan entre los principales Ingresos tributarios el Impuesto sobre las ventas con un 4,65% del PIB (¢1.563.000 millones), el Impuesto a los Ingresos y utilidades con un 4,45% del PIB (¢1.495.213 millones), el Impuesto único a los combustibles con un 1,46% del PIB (¢492.000 millones), el Impuesto selectivo de consumo con un 0,86% del PIB (¢290.500 millones), el Impuesto a la propiedad de vehículos con un 0,54% (¢183.000 millones) y el Arancel de aduanas con un 0,53% del PIB (¢179.000 millones).

La estimación de los Ingresos corrientes se realizó a partir de la utilización de técnicas estadísticas, econométricas y de análisis de series de tiempo aplicadas a la información disponible sobre el recaudo observado al 30 de junio de 2016, así como la aplicación de estas mismas técnicas para determinar la correlación entre el monto recaudado y posibles variables explicativas, que para los principales rubros de Ingreso, según procediera, resultaron ser: a) la variación esperada del producto interno bruto, tanto a nivel agregado como a nivel de Industrias, b) el nivel esperado de inflación, c) el comportamiento esperado de las importaciones sin regímenes especiales ni hidrocarburos, d) las expectativas de evolución del tipo de cambio, e) la estimación de la cantidad de litros de combustible importados y producidos por Recope, y f) la variación promedio observada en el tamaño de la flota vehicular, entre otras.

Como principales fuentes de información para las variables mencionadas, pueden citarse las Instituciones públicas que mantienen datos relevantes para la determinación de la magnitud y posible evolución de la base imponible de los impuestos, o que están en capacidad de suministrar información relativa a las transferencias que deben realizar a favor del Gobierno Central; la Contabilidad Nacional en lo que respecta a las series mensuales de recaudación de los diversos rubros de rentas del presupuesto, y el Banco Central de Costa Rica en relación con las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, algunas de las cuales se resumen en la siguiente tabla.

**Proyecciones de algunas variables macroeconómicas
para los años 2016 y 2017**

	2016	2017
PIB a precios corrientes (millones de ¢)	30.972.690	33.631.064
PIB Nominal (variación Interanual)	7,0%	8,6%
PIB Real (variación Interanual)	4,2%	4,3%
Inflación (meta Interanual)	3% ± 1 p.p.	3% ± 1 p.p.

Fuente: Banco Central de Costa Rica, Revisión del Programa Macroeconómico 2016-2017 (Julio 2016) y página web.



DFOE-SAF-0417-(10466)

3

10 de agosto de 2016

Resulta pertinente señalar que la estimación de los Ingresos ordinarios del presupuesto para el año 2017, considero también la normativa actualmente vigente correspondiente a cada renta, y que las presentes estimaciones podrían ser objeto de ajuste en el futuro, en la medida en que eventualmente se modifiquen en forma significativa las proyecciones macroeconómicas emitidas por el Banco Central de Costa Rica u otras variables pertinentes, se aprueben reformas tributarias o legales que las afecten, o se produzca un efecto importante en el rendimiento de los ingresos como resultado de medidas adoptadas por la Administración o de resoluciones administrativas o judiciales relacionadas con nuestro sistema tributario.

Atentamente,

**JULISSA
 SAENZ LEIVA
 (FIRMA)**

Firmado digitalmente
 por JULISSA SAENZ
 LEIVA (FIRMA)
 Fecha: 2016.08.10
 14:55:31 -06'00'

Julissa Sáenz Leiva
 Gerente de Área
 Contraloría General de la República

JSL/EZR/asm

Cc: Sr. Fernando Rodríguez G., Viceministro de Ingresos, rodriguezofe@hacienda.go.cr
 Sr. José F. Pacheco Jiménez, Viceministro de Egresos, pachecoj@hacienda.go.cr
 Sra. Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional, moreragm@hacienda.go.cr
 Sr. José Luis Araya Alpizar, Subdirector General DGNP, arayaal@hacienda.go.cr
 Sra. Mayra Rodríguez Quiros, Coordinadora, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, Dirección General de Presupuesto Nacional, rodriguezqm@hacienda.go.cr
 Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República
 Sra. Silvia Solís Mora, Subcontralora General de la República
 Sra. Amelia Jiménez Rueda, Gerente DFOE, Contraloría General de la República.

Ct: Expediente.

G: 2016000509-1

P: 2016013294

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 (*)
Cifras en colones

Código	Denominación	Monto
	INGRESOS TOTALES	4.838.353.533.953
100000000000	INGRESOS CORRIENTES	4.838.813.833.953
110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.512.052.800.000
111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.495.213.000.000
111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	453.453.000.000
1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	243.488.000.000
1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	145.000.000.000
1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	64.975.000.000
111200000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	783.550.000.000
1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	100.000.000.000
1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	683.550.000.000
111300000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	96.200.000.000
111301000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	31.845.000.000
1113010100001	Del Sector Público	723.000.000
1113010200001	Del Sector Privado	31.122.000.000
111302000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	64.355.000.000
1113020100001	Del Sector Público	43.753.000.000
1113020200001	Del Sector Privado	20.602.000.000
111400000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	182.000.000.000
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	182.000.000.000
112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	253.759.000.000
112100000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.000.000.000
1121010000001	Impuesto solidario Ley N° 8583	4.000.000.000
112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	183.177.000.000
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones, Ley 7088	183.000.000.000
1122020000001	Timbre Fauna Silvestre, Ley N° 7317 de 30-10-82	177.000.000
112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	1.412.000.000
1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura, Ley N° 6579 de 19-05-83	412.000.000
1123020000001	Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9034	1.000.000.000
112400000000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	40.200.000.000
1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles, Ley N° 7088	40.200.000.000
112500000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	25.000.000.000
1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados, Ley N° 7088 de 30-11-87	25.000.000.000
113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.473.910.000.000
113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.853.500.000.000
113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.583.000.000.000
1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	825.400.000.000
1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	757.600.000.000

113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	290.500.000.000
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	24.500.000.000
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	266.000.000.000
113200000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	620.410.000.000
113201000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	619.225.000.000
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	492.000.000.000
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1., Ley N° 8114.	492.000.000.000
1132010311001	Interno	280.440.000.000
1132010312001	Importaciones	211.560.000.000
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	127.225.000.000
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	43.300.000.000
1132010411001	Interno	31.300.000.000
1132010412001	Importaciones	12.000.000.000
1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas emvasadas sin contenido alcohólico	44.000.000.000
1132010421001	Interno	40.000.000.000
1132010422001	Importaciones	4.000.000.000
1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114	3.260.000.000
1132010431001	Importaciones	3.260.000.000
1132010440001	Impuesto al cemento	268.000.000
1132010450000	Impuesto a los Productos de Tabaco. Ley 9028	36.400.000.000
1132010451001	Interno	20.000.000.000
1132010452001	Importaciones	16.400.000.000
113202000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.185.000.000
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión	1.185.000.000
1132020310001	Impuesto a casinos. Ley N° 9080	1.133.000.000
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas. Ley N° 9080	52.000.000
114000000000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	283.989.800.000
114100000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	208.000.000.000
1141010100001	Anexo de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones	179.000.000.000
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley N°7293 y sus reformas	29.000.000.000
114200000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	4.997.000.000
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	3.100.000.000
1142090100001	\$1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147	168.000.000
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre. Ley N°. 9154	1.732.000.000
114300000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	70.992.800.000
1143030000000	Impuesto de salida al exterior	50.100.000.000
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional. Ley N° 8318	47.500.000.000
1143030200001	Derechos de salida del territorio nacional por vía terrestre. Ley N° 9154	2.600.000.000
1143040000000	Derechos Consulares	4.342.800.000
1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	4.342.800.000
1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	16.580.000.000
1143090100000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764	15.200.000.000
1143090110001	Fondo Social Migratorio art. 241 Ley N° 8764	1.064.000.000
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley N° 8764	5.168.000.000
1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764	8.968.000.000
1143090200001	Impuesto General Forestal. Ley N° 7575	1.350.000.000
119000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.151.000.000
119100000000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.150.000.000
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90	5.150.000.000

119000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1.000.000
119010000001	Papel sellado Ley N° 7345 de 24-5-03	1.000.000
120000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	67.375.005.000
121000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	67.375.005.000
121300000000	CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	67.375.005.000
1213010100001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos-Ley N° 7531	25.621.250.000
1213020100001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros Pensionados-Ley N° 7531	24.140.630.000
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	17.613.125.000
130000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	43.674.722.249
131000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11.867.622.249
131200000000	VENTA DE SERVICIOS	1.079.349.067
131230000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	73.200.000
1312330100000	Servicios Financieros	3.100.000
1312330101001	Costo Transferencias SWIFT	3.100.000
1312330400000	Servicios de Recaudación	70.100.000
1312330401000	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	46.400.000
1312330402000	Servicios tributarios Ley N°2055	23.700.000
131254000000	ALQUILERES	13.400.000
1312540100000	Alquiler de edificios e instalaciones	13.400.000
1312540110001	Alquiler de edificios	13.400.000
131259000000	OTROS SERVICIOS	992.749.067
1312590200000	Servicios de investigación y desarrollo	180.000.000
1312590210001	Venta de servicios meteorológicos MEIC Ley N° 6279	41.000.000
1312590220001	Servicios Ambientales SETENA	139.000.000
1312590600000	Servicios de publicidad e impresión	14.000.000
1312590610001	Servicios de publicidad e impresión	14.000.000
1312590900000	Venta de otros servicios	796.749.067
1312590930001	Honorarios por servicios de defensa civil de la víctima Ley N° 7442	261.549.067
1312590940001	Consulta Datos TSE	517.200.000
131300000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10.586.273.182
131301000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.046.900.000
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	4.852.900.000
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	4.852.900.000
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	194.100.000
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-62	34.000.000
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	3.100.000
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000	104.000.000
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	53.000.000
131302000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5.541.373.182
1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	4.831.873.182
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	4.581.900.000
1313020140001	Canon ambiental por vertidos	249.973.182
1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	709.500.000
1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	23.000.000
1313020320001	Frecuencias de radio Ley N° 1758	37.000.000
1313020340001	Concesión de explotación minera Ley N° 6246	646.200.000
1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos. Ley 8639	3.300.000

132000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	9.873.600.000
132100000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	9.750.000.000
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8853 de 22-07-2008)	9.750.000.000
132200000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	123.600.000
132203000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	123.600.000
1322030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estadales	123.600.000
133000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	12.142.500.000
133100000000	MULTAS Y SANCIONES	12.085.500.000
1331010000001	Multas de interés	283.000.000
1331020000001	Multas por atraso en pago de impuestos	4.120.000.000
1331020100001	Impuestos internos	3.017.600.000
1331020200001	Impuestos aduanas	1.102.400.000
1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	6.300.000.000
1331040100001	Sanciones administrativas y otras Ley N° 7032	6.190.000.000
1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	110.000.000
1331090000000	Otras multas	1.382.500.000
1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	494.400.000
1331090300001	Multas por incumplimiento	482.000.000
1331090500001	Multas ley N°246 Código de Minería	30.300.000
1331090600001	Multas artículo 36 Ley N°3025 productos del tabaco	259.800.000
1331090900001	Multas varias	136.000.000
133200000000	REMATES Y CONFISCACIONES	57.000.000
133201000000	Remates y confiscaciones	57.000.000
1332010100001	Remates	57.000.000
134000000000	INTERESES MORATORIOS	3.605.000.000
1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	3.605.000.000
139000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.366.000.000
1391010000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	3.605.000.000
1396000000001	Ingresos varios no especificados	2.761.000.000
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.711.306.704
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	211.539.006.704
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	201.645.933.415
1412010000000	Transferencias de FODESAP	197.127.829.809
1412010100001	Fodesaf-Comedores-MEP Ley No. 5783 Art. 3 inciso e	30.383.125.794
1412010200001	Fodesaf-MOPT	409.000.000
1412010300001	Fodesaf -PRONAE-Ministerio de Trabajo	12.349.057.709
1412010400001	Fodesaf -PRONAMYPE	1.800.000.000
1412010500001	Fodesaf-Régimen no Contributivo Pensiones-CCSS. Ley 8783	73.338.395.067
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores. Junta Ley No 5783	17.738.274.829
1412010700001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos. Ley 5783	50.000.000.000
1412010800001	Fodesaf-IMAS- Mujeres Jefas de Hogar. Ley 5783	7.177.242.240
1412010900001	Fodesaf-Desaf. Ley 5783	2.932.734.150
1412011500001	Fodesaf-Mi primer Empleo	1.000.000.000
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	3.429.363.146
1412050000001	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Ley N° 8933	533.500.000
1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222	666.240.461

141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.876.673.288
141301000000	Cuentas Organismos Internacionales, Ley N° 3418 de 3-10-64	467.600.000
141302000001	Instituto Nacional de Aprendizaje, Ley N°7372 de 22-11-93	5.426.688.490
141303000001	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, Ley N°7730 de 20-12-97	532.900.000
141304000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos-Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	446.484.798
141305000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	31.000.000
141400000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	500.000.000
141401000001	Transferencias de Municipalidades, Ley 7729, Artículo 20	500.000.000
141500000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	540.600.000
141501000000	Cuentas Organismos Internacionales, Ley N° 3418 de 3-10-64	540.600.000
141600000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.975.800.000
141601000000	Cuentas Organismos Internacionales, Ley N° 3418 de 3-10-64	1.975.800.000
143000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	2.172.300.000
143200000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	2.172.300.000
143203000001	Donación Unión Europea Programa de Seguridad Ciudadana	2.172.300.000
200000000000	INGRESOS DE CAPITAL	1.539.700.000
240000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.539.700.000
241000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.539.700.000
241200000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.539.700.000
241207000000	Instituto Meteorológico Nacional (Dirección de Agua)	1.539.700.000

(*) Estimación al 10 de agosto de 2016.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República

Al contestar refiérase
al oficio N° **10831**

18 de agosto de 2016
DFOE-SAF-0436

Señor
Helio Fallas Venegas
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
despachomh@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Certificación de la efectividad fiscal de ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico de 2017 adicionales a los incluidos en oficio N° 10486 (DFOE-SAF-0417).

En atención al oficio N° DGNP-0431-2016 suscrito por la Directora General de Presupuesto Nacional y recibido por el Órgano Contralor el día 18 de agosto del año en curso, así como en consideración a lo establecido en los artículos 176, 179 y 180 de la Constitución Política, 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y 4 de la Ley N° 6955 de 24 de febrero de 1984 (Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público), y con vista a los oficios N° CNE-DGA-OF-101-2016 de 16 de agosto de 2016 suscrito por el Director de Gestión Administrativa de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y N° IMN-DG-0220-2016 de 17 de agosto de 2016 suscrito por el Director General del Instituto Meteorológico Nacional, me permito comunicarle que, en adición a los ingresos estimados del Gobierno Central para el ejercicio económico 2017 cuya efectividad fiscal fue certificada por el Órgano Contralor mediante oficio N° 10486 (DFOE-SAF-0417) del 10 de agosto de 2016, esta Contraloría General certifica la efectividad fiscal de los siguientes ingresos adicionales del Gobierno Central para el mencionado ejercicio económico.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República

DFOE-SAF-0436 (10831)

-2-

18 de agosto de 2016

Código	Denominación	Monto (En colones)
Ingresos totales		565.867.131
100000000000	Ingresos corrientes	115.867.131
140000000000	Transferencias corrientes	115.867.131
141000000000	Transferencias corrientes del Sector Público	115.867.131
141200000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	115.867.131
141205000000	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Ley N° 8933	115.867.131
200000000000	Ingresos de capital	450.000.000
240000000000	Transferencias de capital	450.000.000
241000000000	Transferencias de capital del Sector Público	450.000.000
241200000000	Transferencias de capital de órganos desconcentrados	450.000.000
241209000000	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Ley N° 8933	450.000.000

Atentamente,

Firmado digitalmente por
JULISSA SAENZ LEIVA
(FIRMA)
Fecha: 2016.08.18 13:26:37
+06'00'

Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área
Contraloría General de la República

EZR/mmv

cc: Sr. Fernando Rodríguez Garro, Viceministro de Ingresos, rodriguezrfe@hacienda.go.cr
Sr. José F. Pacheco Jiménez, Viceministro de Egresos, pachecoj@hacienda.go.cr
Sra. Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional, moreragm@hacienda.go.cr
Sr. José Luis Araya Alpizar, Subdirector General DGN, arayaal@hacienda.go.cr
Sra. Mayra Rodríguez Quirós, Coordinadora, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, Dirección General de Presupuesto Nacional, rodriguezom@hacienda.go.cr
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República
Sra. Silvia Solís Mora, Subcontralora General de la República
Sra. Amelía Jiménez Rueda, Gerente DFOE, Contraloría General de la República.

cl: Expediente.

NI: 22095

G: 2016000509-1

P: 2016013764



Certificación N° DCN-1065-2016

Ricardo Soto Arroyo

CONTADOR NACIONAL

Certifica que:

De conformidad con los registros contables que para tal efecto lleva esta Dirección de Contabilidad Nacional, existen recursos provenientes del "Superávit del Canon de Aguas y del Canon de Vertidos" en el fondo general, según saldo al 16 de agosto del 2016, para ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de la República 2017, programa 887, según se detalla a continuación:

Superávit Canon de Aguas Instituto Meteorológico	₡36.128.711,99	FF: 060
Superávit Canon de Vertidos Instituto Meteorológico	₡11.081.121,86	

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San José, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis, a solicitud Marjorie Morera González, Directora General, Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, mediante oficio DGPN-357-2016, del 06 de julio del 2016.

Nota: La presente, deja sin efecto la certificación N° DCN-1050-2016, del 08-07-2016.

Atentamente,

Ricardo Soto Arroyo
CONTADOR NACIONAL



V.B.
URPATR
Cc. Consecutivo

Dirección: Edificio Fischel, Av.3, C. 2, San José - Tel: (506)2539-4364 / (506)2539-6180 - www.hacienda.go.cr.

**CERTIFICACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE
ENDEUDAMIENTO EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE
COSTA RICA**

+0)



EDUARDO PRADO ZÚÑIGA
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

GER-197-2016

CERTIFICACIÓN

Que el monto de colocación bruta de títulos valores de deuda interna del Gobierno Central, para atender sus requerimientos de caja y otras obligaciones financieras en el ejercicio económico de 2017, es de 44.104 miles de millones.

El siguiente cuadro muestra en detalle las fuentes y usos para el endeudamiento previsto para el ejercicio económico de 2017:

Gobierno de la República de Costa Rica
Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario del Ejercicio Económico 2017
Fuentes y usos de recursos
- Miles de millones de colones y % del PIB -

	Periodo 2017	% del PIB ¹⁾
Fuentes:	4.104	12,2
Colocación bruta de títulos valores de deuda interna	4.104	12,2
Usos:	4.104	12,2
Exceso de gastos sobre ingresos	2.266	6,7
- Ingresos corrientes	4.839	14,4
- Gastos corrientes y de capital	7.107	21,1
Amortización de pasivos:	1.838	5,5
- Deuda Interna	1.776	5,3
- Deuda Externa	62	0,2

¹⁾ Toma como referencia la estimación del PIB para el 2017, contemplada en la revisión del Programa Macroeconómico 2016-2017.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Desde el punto de vista presupuestario, el Gobierno Central generaría en el 2017 un déficit primario equivalente a 3,5% del PIB, el cual sumado al pago de intereses previsto por el Ministerio de Hacienda para ese año, llevaría a un déficit financiero total equivalente a 6,7% del PIB. Dado lo anterior, en el 2017 la razón de la deuda del Gobierno Central a PIB aumentaría en 3,3 puntos porcentuales (p.p.) respecto a la proyectada para el 2016.

Al respecto, es prudente indicar que si bien en el contexto del Modelo de Sostenibilidad Fiscal y de la revisión del Programa Macroeconómico 2016-2017, existe espacio para que el Ministerio de Hacienda realice la colocación de deuda interna contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017; ese mayor requerimiento tiene costos para la sociedad costarricense en la medida en que:

Teléfono (506) 2243-3150
Correo: gerencia@bcof.cr
Aportado: 10058-1000
Dirección: Av. 1 y Central, Cajas 2 y 4



Eduardo Prado Zúñiga
GERENTE

- a) Contribuye a que la razón de la deuda del Gobierno a PIB continúe mostrando un patrón no sostenible, caracterizado por la recurrencia de déficit primario y una tasa de interés real implícita en la deuda que supera la tasa de crecimiento real del producto. Ello se manifestará en presiones alcistas sobre las tasas de interés internas, encareciendo el acceso al crédito, con incidencia directa en la inversión, el consumo y, por tanto, en el crecimiento económico del país.
- b) La persistencia del déficit fiscal ubica las tasas de interés en el mercado local en niveles superiores a los que existirían en ausencia de este desequilibrio.
- c) El comportamiento del endeudamiento público también afectará la eficacia de las acciones de política monetaria y cambiaria del Banco Central, para mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional, en procura, en última instancia, de la estabilidad macroeconómica del país.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia del liderazgo por parte del Ministerio de Hacienda para que la sociedad llegue a un consenso y, en el corto plazo, se aprueben en la Asamblea Legislativa las medidas necesarias para racionalizar y contener la expansión del gasto público y aumentar la recaudación tributaria. Lo anterior con el fin de generar el superávit primario requerido para revertir la tendencia creciente de su razón de deuda a PIB. Prorrogar estas medidas eleva de manera progresiva el ajuste requerido para estabilizar la razón de deuda pública a producto, lo cual es costoso para la sociedad costarricense.

Además, la aprobación de las reformas tributarias y de gasto público en el Congreso, también abriría espacios para introducir a nivel constitucional reglas fiscales, en especial, para evitar la práctica presupuestaria de financiar gastos corrientes con la emisión de nueva deuda interna.

Es conforme: Se expide la presente certificación administrativa a solicitud de la licenciada **Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional**, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131; en la ciudad de San José a las diecisiete horas del veintiséis de agosto del dos mil seis.

FIRMA: